

N.

37.075

A 37



MEMORIA ANUAL T. I

1979

Cual Es

INDUSTRIA ARGENTINA

BIBLIOTECA	
Entré	13 ENE. 1984
Remitente	Aze
Intervine	Rodriguez

INV	017054
SIG	37.075
LIB	A 37.

MEMORIA ANUAL

1979

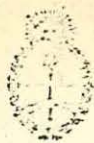
Secretaría de Estado de Educación

Tomo 1

Cual Es

INDUSTRIA ARGENTINA

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
11. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina



Ministerio de Cultura y Educación

MEMORIA ANUAL 1979

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

TOMO I



Ministerio de Cultura y Educación

INDICE

	Página
<u>Medida 1. PROMOVER LA RENOVACION DEL SISTEMA EDUCATIVO MEDIANTE LA JERARQUIZACION PROFESIONAL DE LOS DOCENTES.</u>	
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	1
Dirección Nacional de Educación Especial.....	3
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	4
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	8
<u>Medida 1.1. CUANTIFICAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AREA DE FORMACION DOCENTE.</u>	
Dirección Nacional de Educación Física.....	11
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	12
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	13
<u>Medida 1.2. PREESTRUCTURAR EL SUB-SISTEMA DE FORMACION DOCENTE PARA LOS NIVELES PRE-PRIMARIO, PRIMARIO, MEDIO Y SUPERIOR ATENDIENDO A LAS EXIGENCIAS CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS Y DEMANDAS REGIONALES.</u>	
Consejo Nacional de Educación.....	17
Dirección Nacional de Educación Artística.....	21
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	22
Dirección Nacional de Educación Física.....	23
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	33
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	34
<u>Medida 1.3. IMPLEMENTAR UN SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.</u>	
Dirección Nacional de Educación del Adulto.....	35
Dirección Nacional de Educación Física.....	40
<u>Medida 1.4. ELABORAR DISEÑOS CURRICULARES PARA LA FORMACION DE TECNICOS DOCENTES.</u>	
Dirección Nacional de Educación Especial.....	45



Ministerio de Cultura y Educación

Página

Medida 2. DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA Y GENERALIZAR LA CAPACITACION PROFESIONAL TECNICA DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS PERSONALES Y LAS DEMANDAS DEL DESARROLLO REGIONAL.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	46
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	54
Dirección Nacional de Educación Artística.....	61
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	70
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	76
Dirección Nacional de Educación Especial.....	77
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	82
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	83
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	93

Medida 2.1. ACTUALIZAR EL CICLO BASICO Y SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	94
Dirección Nacional de Educación Artística.....	97
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	98
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	104
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	105

Medida 2.2. CREAR NUEVAS MODALIDADES DEL NIVEL MEDIO QUE RESPONDAN A LAS EXIGENCIAS DE LA EDUCACION TECNICA, MORAL Y ARTISTICA.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	106
Dirección Nacional de Educación Artística.....	107

Medida 2.3. ELABORAR PLANES DE EDUCACION DE ADULTOS TENIENDO EN CUENTA LA FORMACION BASICA Y LA CALIFICACION LABORAL.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	109
Dirección Nacional de Educación del Adulto.....	112
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	115
Dirección Nacional de Educación Artística.....	119

Medida 2.1. FORMULAR DECRETOS CURRICULARES QUE ATENDAN LAS NECESIDADES DE LOS DISCAPACITADOS Y DE LOS SUPERDOTADOS.

Consejo Nacional de Educación.....	121
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	122
Dirección Nacional de Educación Especial.....	123
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	125

Medida 2.2. DEFINIR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS QUE DEMANDA EL SISTEMA EDUCATIVO EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL PAIS.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	126
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	128
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	130

Medida 2.4. DIVERSIFICAR LAS MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DE NIVEL TERCARIO NO UNIVERSITARIO.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	131
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	132

Medida 3. REDUCIR LOS INDICES DE ANALFABETISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR.

Consejo Nacional de Educación.....	133
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	136
Dirección Nacional de Educación Artística.....	141
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	142
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	143

Medida 3.1. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DECENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL AL ESCOLAR.

Consejo Nacional de Educación.....	147
------------------------------------	-----

Medida 3.2. ESTABLECER UNA ACCIÓN COORDINADA CON OTROS MINISTERIOS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS-CULTURALES DE LA FAMILIA.

Consejo Nacional de Educación.....	150
------------------------------------	-----



Ministerio de Cultura y Educación

	Página
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	149
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	150
<u>Medida 4. PLANEAR PLANES ESPECIALES DE ACCIÓN EDUCATIVA EN LAS ÁREAS DE FRONTERA EN LOS ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y TÉCNICOS.</u>	
Dirección Nacional de Educación del Adulto.....	151
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	152
Dirección Nacional de Educación Artística.....	153
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	158
<u>Medida 4.1. ORGANIZAR CENTROS EDUCATIVOS INTEGRALES.</u>	
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	160
<u>Medida 4.2. DESARROLLAR SISTEMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ESCOLAR.</u>	
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	161
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	164
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	165
<u>Medida 4.3. IMPLEMENTAR CONDICIONES PREFERENCIALES DE JERARQUIZACIÓN PARA LOS DOCENTES.</u>	
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	166
<u>Medida 4.4. ORGANIZAR PROGRAMAS ESPECIALES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA LA POBLACIÓN DE 12 A 20 AÑOS.</u>	
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	167
<u>Medida 4.5. COORDINAR CON OTRAS ÁREAS MINISTERIALES LA ASISTENCIA SOCIO-CULTURAL-ECONÓMICA Y TÉCNICA.</u>	
Consejo Nacional de Educación.....	168
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	170
Dirección Nacional de Educación Artística.....	171
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación....	173

Medida 5. REALIZAR INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ESTABLECER LA INFLUEN-

Acción Educativa.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	174
Dirección Nacional de Educación Artística.....	175
Dirección Nacional de Educación Especial.....	176
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.....	177
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	178
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	185

Medida 5.1. REALIZAR INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTACIONES EN LOS ASPECTOS CURRICULARES Y DIDÁCTICOS DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Consejo Nacional de Educación.....	188
Dirección Nacional de Educación del Adulto.....	194
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	199
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	200

Medida 5.2. IMPLEMENTAR EXPERIENCIAS PILOTOS EN LAS ÁREAS QUE LAS INVESTIGACIONES SEÑALEN.

Dirección Nacional de Educación del Adulto.....	209
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	210
Dirección Nacional de Educación Especial.....	213

Medida 5.3. COMUNICAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES EDUCATIVAS A LAS DISTINTAS JURISDICCIONES A LOS EFECTOS DE SU APROVECHAMIENTO INTEGRAL.

Consejo Nacional de Educación.....	217
------------------------------------	-----

Medida 6. INTEGRAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y GIMNÁSTICAS EN EL CURRÍCULO DE TODOS LOS NIVELES.

Consejo Nacional de Educación.....	221
Dirección Nacional de Educación Especial.....	223
Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.....	224

Medida 6.1. ORGANIZAR CONFERENCIAS INTERCOLEGIALES REGIONALES Y NA-

Ministerio de Cultura y Educación

Página

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	225
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	226

Medida 2. INTENSIFICAR EL ORDENAMIENTO DEL SISTEMA VIGENTE EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y FÍSICOS.

Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	229
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	241
Dirección Nacional de Educación Especial.....	245
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	249
Subsecretaría de Asuntos Universitarios.....	257

Medida 2.1. NACIONALIZAR EL SERVICIO ESCOLAR.

Consejo Nacional de Educación.....	262
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	264
Dirección Nacional de Educación Artística.....	265
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	267
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	276

Medida 2.2. MANTENER EL REGIMEN DE PROFESORES DESIGNADOS POR CARGO DOCENTE.

Consejo Nacional de Educación Técnica.....	278
Dirección Nacional de Educación Artística.....	279
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	281
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	283

Medida 2.3. NORMALIZAR LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS.

Medida 2.4. IMPLEMENTAR UNA ESTRUCTURA DE APOYO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO FLEXIBLE Y DINÁMICO.

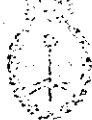
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.....	284
---	-----

Medida 2.5. AVANZAR PROGRESIVAMENTE EL DESARROLLO PRESUPUESTARIO A LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE NUEVOS REQUERIMIENTOS SUPLEN-



Ministerio de Cultura y Educación

	Página
Consejo Nacional de Educación.....	286
<u>Medida 2.6. NORMATIZAR LAS PLANTAS FUNCIONALES.</u>	
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	290
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	291
<u>Medida 2.7. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO PERMANENTE Y OBLIGATORIO PARA EL ACCESO A FUNCIONES JERARQUICAS SUPERIORES.</u>	
Consejo Nacional de Educación.....	295
<u>Medida 2.8. ASEGURAR EL USO INTEGRAL Y COORDINADO DE LA INFRAESTRUCTURA.</u>	
Consejo Nacional de Educación.....	297
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	299
<u>Medida 3. REESTRUCTURAR UN SISTEMA DE PLANIFICACION CONCENTRADA.</u>	
Consejo Nacional de Educación.....	303
Dirección General de Programación y Control de Gestión.....	306
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	311
<u>Medida 3.1. NACIONALIZAR Y SISTEMATIZAR LA ACCION EN TODOS LOS NIVELES DE CONDUCCION.</u>	
Dirección Nacional de Educación Especial.....	313
Dirección General de Programación y Control de Gestión.....	314
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	317
<u>Medida 3.2. COORDINAR LA ACCION DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS EDUCATIVAS PROPUESTAS.</u>	
Consejo Nacional de Educación.....	318
Consejo Nacional de Educación Técnica.....	320
Dirección General de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	323



Ministerio de Cultura y Educación

Página

ACCIONES NO ENCARABADAS EN NINGUNA MEDIDA DE LA RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 1682/79.

Consejo Nacional de Educación.....	381
Dirección Nacional de Educación del Adulto.....	375
Dirección Nacional de Educación Agrícola.....	337
Dirección Nacional de Educación Artística.....	346
Dirección Nacional de Educación Medio y Superior.....	348
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.....	356
Administración de Sanidad Escolar.....	367
Dirección General de Programación y Control de Gestión.....	379
Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.....	382

MEDIDA 1.-- PROMOVER LA RENOVACION DEL SISTEMA EDUCATIVO
MEDIANTE LA JERARQUIZACION PROFESIONAL DE LOS DOCENTES.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad:

Formación de recursos humanos para la educación técnica

2 - Objetivo

Posibilitar la actualización y el perfeccionamiento de los cuadros docentes para concurrir a un oportuno y eficiente desempeño.

3 - Descripción

- a) Se realizaron cursos sobre "Programación de la labor escolar en sus distintos niveles de conducción" destinados al cuerpo de supervisión y a directivos de unidades escolares de Capital Federal y el Gran Buenos Aires, de acuerdo con el Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA - CONET).
- b) El interior fue también atendido mediante las actividades del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y sus filiales.
- c) Creación del "Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática": Este Centro destinado a capacitar a docentes y técnicos en esta disciplina ha sido creado en aplicación del convenio suscripto con la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y la Oficina Intergubernamental para la Informática. Su acción estará abierta a todas las ramas de la enseñanza y por su condición de apertura multinacional se considera como centro regional para Latinoamérica.

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción Resolución N° 1696/79

5 - Resultados

- a) Participación 182 docentes
- b) Se dictaron 49 cursos de capacitación y perfeccionamiento docente
- c) Participaron 19 alumnos

6 - Importancia de la acción

La capacitación y perfeccionamiento docente ha significado un real aporte al cumplimiento de la labor educativa que se viene desarrollando para la mejora cualitativa del subsistema.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad:

Formación de recursos humanos para la Formación Profesional.

2 - Objetivo:

Posibilitar la actualización y el perfeccionamiento de los cuadros docentes para concurrir a un oportuno y eficiente desempeño.

3 - Descripción:

Se dictaron 38 cursos para formar nuevos Instructores que agruparon 517 participantes

5 - Resultados:

Se incrementó la disponibilidad de Recursos Humanos destinados a sostener los servicios dependientes del área de Formación Profesional.

6 - Importancia de la acción:

La nueva promoción de Instructores permitirá la apertura de nuevos servicios en el ámbito nacional y la promoción de centros de capacitación en empresas oficiales y privadas.



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Participación en la Comisión Permanente para el estudio de la Educación Especial (Consejo Federal de Cultura y Educación).

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Adoptar una política en materia de Educación Especial.
Difundir la labor de la Educación Especial en todas las jurisdicciones.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Comprendieron:

- Reuniones del equipo psicopedagógico de la DINDES, a efectos de elaborar los documentos sobre la base de los temas fijados en el cronograma de la Comisión.
- Participación del representante de la Nación.
- Evaluación de los documentos elaborados por la Comisión Permanente.
- Corresponde a la Medida Nº 1.

4.- UMENTAMENTO LEGAL

Resolución Nº 99 S.E.E. 31 de mayo de 1976.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Dichos documentos posibilitan la normatización técnico-científica de todos los aspectos vinculados a la especialidad.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN

Esté dada por la unificación de criterios y enfoques de la Educación Especial en todas las jurisdicciones del país: Nación, MHA, MOA, CUYO, CENARO y SUR.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Acciones directas: Cursos y Seminarios de perfeccionamiento docente.

OBJETIVOS: Brindar capacitación, perfeccionamiento y actualización a los docentes de los distintos niveles y jurisdicciones.

Diseñar, implementar y evaluar proyectos para la solución de problemas educativos planteados que impliquen la necesidad de perfeccionamiento docente.

DESCRIPCION: Se realizaron:

Cursos de perfeccionamiento para docentes de distintos niveles y áreas de aprendizaje, seminarios y capacitación y perfeccionamiento en servicio. En total se realizaron 51 cursos desarrollados en diversos puntos del país.

INSTRUMENTOS: Las acciones son respaldadas por las funciones propias del Sector quien tiene a su cargo el apoyo técnico a los docentes y las provincias que lo soliciten.

RESULTADOS: Los resultados de las evaluaciones de dichos cursos demuestran alto nivel de rendimiento.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Acciones Indirectas: Información, apoyo y registro de perfeccionamiento.

OBJETIVOS: Tender al diseño de todas las acciones y materiales de perfeccionamiento docente, para actuar con rigor científico y evitar improvisaciones.

Llevar un registro actualizado de acciones de perfeccionamiento en las que DIEPE participe.

Sentar las bases de un sistema de información de acciones de perfeccionamiento docente.

DESCRIPCION: Estas acciones implican: La ejecución y supervisión de diseños de cursos, proyectos y materiales; el diseño de formularios la coordinación de acciones de perfeccionamiento, la inscripción y selección de los aspirantes, el registro, seguimiento y evaluación de acciones y la información y asesoramiento a docentes que lo soliciten.

INSTRUMENTOS: Son acciones propias del Sector Perfeccionamiento de la DIEPE.

RESULTADOS: Brinda un servicio ágil y actualizado, centralizando la información de todos los cursos de perfeccionamiento.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Proyecto de Formación de Docentes para los niveles primario y medio de la educación.

- OBJETIVOS:
- Diagnosticar la relación demanda-oferta de docentes en el país, por zonas y niveles.
 - Diagnosticar la calidad de la formación docente que se ofrece en el país, por zonas y niveles.
 - Renovar el plan de estudios de la formación docente.
 - Planificar la carrera del Profesor de Enseñanza Primaria.
 - Planificar la carrera del Profesor de Enseñanza Primaria con especialidad.
 - Planificar la carrera del Profesor de Enseñanza Secundaria por disciplina.

DESCRIPCION: El proyecto se orienta a identificar y profundizar la real dimensión del problema que plantea la formación de docentes para los niveles primario y secundario, tomando como base los aportes más importantes y actuales producidos en el país y en el extranjero, así como la experiencia recogida.

El plan de formación de Profesores de Educación Primaria se estructura a lo largo de dos años y medio y a través de tres módulos y una residencia.

El plan de formación de Profesores de Enseñanza Primaria con especialidad (adultos, fronteras, etc.) agrega al anterior un módulo de contenidos específicos de la misma. Duración 3 años.

El plan de formación de profesores por disciplinas para la Enseñanza Media se cumple en cuatro años y medio a través de cuatro módulos y una residencia.

12
ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo.

INSTRUMENTOS: Disposición N° 131/79

RÉSULTADOS: La implementación del proyecto quedará finalizada el 18/12 con la última reunión de la Comisión de Formación Docente. Queda pendiente la organización de los contenidos modulares a efectuar por Subcomisiones aún no designadas.

Están elaborados sin embargo los objetivos de los diferentes módulos y el documento de orientación para la Subcomisión.

- 1.- Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes.

Objetivos

Conocer el estado actual de situación en forma cuali-cuantitativa.

Estudios técnicos sobre medidas factibles.

Acción

- a) Evaluación del estado actual de las universidades estatales mediante un plan de visitas en las cuales se inspeccionaron las unidades académicas manteniendo reuniones informativas con sus autoridades.

Esta medida constituye el componente de la etapa de / diagnóstico complementada con la información estadística sobre alumnos, profesores, personal no docente, / bibliotecas y equipamiento.

Acción

b) Estudio técnico sobre un proyecto de reconversión de dedicaciones simples a semiexclusivas, para todas las categorías docentes universitarias.

- Realizado a través de la acción conjunta de las Direcciones Nacionales de Desarrollo Universitario y de Políticas y Programación Presupuestaria.

Se encuentra en la faz de análisis de factibilidad, habiéndose realizado ya consultas a nivel de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Normas legales

- La mas importante corresponde al dictado de la Ley de /
Universidades Nacionales, cuyo proyecto definitivo se /
encuentra a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
En relación a esta medida, la Ley prevé el ordenamiento
y la organización estable del cuerpo académico, a través
de los llamados a concurso para cubrir los cargos do-
centes según jerarquías.

- 1.- TITULO: Censo ocupacional de los profesores egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física (Santa Fé y Mendoza)
- 2.- OBJETIVO: obtener datos que permitan orientar las políticas de formación docente.
- 3.- INSTRUMENTOS LEGALES: Plan anual 1979
- 4.- BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: investigación del mercado ocupacional de los profesores egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física de Santa Fé y Mendoza, en los últimos 5 años.
Se investiga: -Tareas que desempeña:
 - vinculadas con la educación física.
 - no vinculadas con la educación física.
 - niveles de enseñanza en que trabaja (preescolar, primario, secundario, terciario).
 - trabajo en el ámbito oficial o privado.
 - nivel de ingresos que percibe.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: trabajo en realización.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: permitirá obtener datos significativos en cuanto a:
 - cupo deseable de ingresantes.
 - extensión de la carrera.
 - otorgamiento de títulos.
 - perfeccionamiento y especialización.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Cuantificar las necesidades de recursos humanos para el área de formación docente".

1.1. MEJORA: Cuantificar las necesidades de recursos humanos para el área de formación docente.

1.1. Título y descripción de la actividad:

- . Cursos para supervisores.
- . Cursos para docentes y directivos de Institutos.
- . Visitas de supervisión.
- . Nuevas tareas encomendadas. Grupos de trabajos internos, jurisdiccionales, etc.

Objetivos:

Contribuir al logro de:

- 1) la apreciación estimativa de la fuerza del trabajo en el área de formación docente.
- 2) la cuantificación de las necesidades de los recursos humanos para el área ya citada.

Instrumentos legales: Disposiciones internas, Memorandos y Resoluciones Ministeriales y de la Secretaría de Estado de Educación.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

Las actividades realizadas permitieron en el primer caso, calcular que la fuerza del trabajo en esta área es del 70 %, estimándose que sería necesario cubrir el área docente, un margen del 30 %.

Importancia de la acción para la labor educativa en los órdenes local, provincial, regional y nacional:

Dada la cantidad de Institutos dependientes de la SNEP, que abarcan vastas zonas del país, estos tipo de tareas resultan de gran importancia, siendo por lo tanto indispensable la cobertura de las necesidades de recursos humanos.

1.1 Cuantificar las necesidades de recursos humanos para el área de formación docente.

Acción

a) Estudios realizados por las Universidades Nacionales con respecto al déficit cuali-cuantitativo en áreas / académicas críticas, señalando las prioridades que de berán atenderse.

Se cuenta con esta información que se espera completar a través del censo nacional de población que realizará el INDEC en 1980, para lo cual se solicitará la recolección de datos sobre grado profesional obtenido y / ocupación actual.

Acción

- b) Intercambio de información con la Secretaría de Estado de Ciencias y Tecnología y participación, junto con la Subsecretaría General en el análisis de los proyectos de financiamiento en este sector.

Acción

- c) Participación en el estudio de recursos humanos para el área de la salud, a nivel de la Comisión Permanente de las Secretarías de Estado de Salud Pública y Educación.

Normas legales

Resolución N°178/79 Secretaría de Estado de Educación.

Resolución N°76/79 Secretaría de Estado de Educación.

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Perfeccionamiento y capacitación docente. (Anexo 110/112)

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

- a. Mejorar cualitativamente los recursos humanos del sistema educativo en Capital Federal y especialmente en el interior del país.
- b. Lograr que el personal directivo investigue y extraiga conclusiones acerca de la problemática educativa de las Escuelas de Educación Especial.
- c. Conocer el rol del personal directivo y de Supervisión en el Asesoramiento y capacitación en el servicio.
- d. Orientar la labor docente para la selección de objetivos, contenidos, actividades, acordes a la región para lograr la adecuación curricular correspondiente.
- e. Favorecer el ingreso a una nueva etapa de estudio y/o trabajo.
- f. Ofrecer técnicas y recursos didácticos que favorezcan la adaptación del escolar y faciliten su iniciación en el aprendizaje sistemático.
- g. Favorecer el ingreso a una nueva etapa de estudio y/o apoyo.
- h. Brindar elementos teóricos de evaluación y manejar instrumentos de planeamiento.
- i. Orientar la labor docente para la selección de objetivos, contenidos, actividades e instrumentos de evaluación acordes a la región para la adecuación curricular correspondiente.
- j. Conocer el aporte que efectúa la psicología evolutiva a la educación.
- k. Brindar instrumentos de evaluación y manejar elementos teóricos de planeamiento.
- l. Brindar apoyo técnico docente para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON LA INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

- a. Dictado de cursos sobre: Matemática, Lengua, Estudios Sociales, para directores y maestros en Capital Federal. Instituto "Félix Fernando Bernasconi": 3 cursos.
 1. Salta. un curso
 2. Chaco. un curso
 3. La Pampa. un curso

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Perfeccionamiento y capacitación docente. (Anexo 110/112)

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

- a. Mejorar cualitativamente los recursos humanos del sistema educativo en Capital Federal y especialmente en el interior del país.
- b. Lograr que el personal directivo investigue y extraiga conclusiones acerca de la problemática educativa de las Escuelas de Educación Especial.
- c. Conocer el rol del personal directivo y de Supervisión en el Asesoramiento y capacitación en el servicio.
- d. Orientar la labor docente para la selección de objetivos, contenidos, actividades, acordes a la región para lograr la adecuación curricular correspondiente.
- e. Favorecer el ingreso a una nueva etapa de estudio y/o trabajo.
- f. Ofrecer técnicas y recursos didácticos que favorezcan la adaptación del escolar y faciliten su iniciación en el aprendizaje sistemático.
- g. Favorecer el ingreso a una nueva etapa de estudio y/o apoyo.
- h. Brindar elementos teóricos de evaluación y manejar instrumentos de planeamiento.
- i. Orientar la labor docente para la selección de objetivos, contenidos, actividades e instrumentos de evaluación acordes a la región para la adecuación curricular correspondiente.
- j. Conocer el aporte que efectúa la psicología evolutiva a la educación.
- k. Brindar instrumentos de evaluación y manejar elementos teóricos de planeamiento.
- l. Brindar apoyo técnico docente para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON LA INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

- a. Dictado de cursos sobre: Matemática, Lengua; Estudios Sociales, para directores y maestros en Capital Federal. Instituto "Félix Fernando Bernasconi": 3 cursos.
 1. Santa Fe. un curso
 2. Chaco. un curso
 3. La Pampa. un curso

Ministerio de Cultura y Educación

///.

- n. Resolución N° 1302/79
- ñ. Resolución N° 429/79
- o. Resolución N° 1349/79

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META

- a. Muy satisfactorio
- b. Muy satisfactorio
- c. Muy satisfactorio
- d. Muy satisfactorio
- e. Muy satisfactorio
- f. Muy satisfactorio
- g. Muy satisfactorio
- h. Muy satisfactorio
- i. Muy satisfactorio
- j. Muy satisfactorio
- k. Muy satisfactorio
- l. Muy satisfactorio
- l. Muy satisfactorio
- m. Muy satisfactorio
- n. Muy satisfactorio
- ñ. Muy satisfactorio
- o. Muy satisfactorio

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES: LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL y NACIONAL

- a. Local
 - 1. Provincial
 - 2. Provincial
 - 3. Provincial
 - b. Local
 - c. Local
 - d. Local
 - e. Provincial
 - f. Provincial
 - g. Provincial
 - h. Provincial
 - i. Provincial
 - j. Provincial
 - k. Local
- 160

Ministerio de Cultura y Educación

IIII.

- l. Provincial
- ll. Local
- m. Local
- n. Provincial
- ñ. Local
- o. Nacional

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles pre-primario, primario, medio y superior atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales.

Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 3.1.12.

1.- Adecuación de curriculum

La comisión integrada por Disposición n° 037/79 estudia la posibilidad de adecuación de curriculum para favorecer la articulación vertical y horizontal de los planes de estudio para la formación docente y técnica.

2.- Objetivos

Lograr una mayor agilidad en la prosecución o cambio de estudios.

3.- Breve descripción de la actividad

Se proyecta ampliar la articulación horizontal existente en el nivel medio de la especialidad, posibilitando la inserción de alumnos de otras carreras a determinada altura de la especialidad previo cursos o exámenes de la misma.

4.- Instrumentos legales

Disposición n° 037/79

5.- Resultados obtenidos

Se elevará previo fin 1979 el proyecto correspondiente a reajuste producido en el plan de estudios de ciclo básico, bachillerato y magisterio especializado en Bellas Artes, Resolución n° 1040/73.

6.- Importancia de la acción

Atender a demandas de trasvasamiento de carreras.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

1.2-

a) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ORGANIZADO POR EL CONICET.

Objetivos: Asegurar el perfeccionamiento y actualización del personal docente de nivel medio de Matemáticas, Ciencias Biológicas, Física y Química mediante la utilización de medios no convencionales.- ("a distancia").-

Descripción: El proyecto ha optado en esta instancia por la utilización del sistema de "módulos" (por correspondencia) afianzado por periódicas instancias presenciales. Se ha ofrecido a los docentes de todo el país que, en las Ciencias básicas, superan los 25.000.-

Instrumento legal: -La Resolución Ministerial Nº 745/78 declaró de interés para el Ministerio el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS auspiciado por el CONICET.

Resultados: -Al presente se ha cumplido un censo general de docentes de las Ciencias Básicas, se han propuesto algunas pruebas de diagnóstico entre los docentes participantes, se han elaborado "módulos" y distribuido entre los inscriptos en el sistema y se han llevado a cabo instancias presenciales en distintos lugares del país.

-El proyecto, a través del perfeccionamiento docente, tiende a mejorar la calidad del servicio educativo de nivel medio.

-DINEMS participa por intermedio de los señores inspectores profesores AUGUSTO CANTON y profesor MABEL STOCKLE (" en comisión de servicios ") y con la intervención de inspectores de la especialidad en las instancias presenciales.-

*
1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Aprobación y puesta en vigencia de un nuevo Plan de Estudios en los Institutos de formación docente.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Con participación de todos los Institutos Nacionales de Educación Física a través de sus autoridades y profesores se llegó a la confección del nuevo Plan de Estudios propuesto y se elevó a la Superioridad el Proyecto de Decreto respectivo.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Toda la documentación obra en el Expediente N° 44106/79.

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Se ha cumplido la totalidad del mismo dentro de la jurisdicción de esta Dirección Nacional, encontrándose a decisión de instancias superiores.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes"
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Elaboración de los contenidos curriculares ajustados al nuevo Plan de Estudios.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Confección de contenidos mínimos programáticos en relación al nuevo Plan de Estudios: Se cumplió la etapa de preparación de dichos contenidos con indicación de objetivos, temas fundamentales y bibliografía para todas las asignaturas del 1º Año, teniendo en cuenta el posterior desarrollo temático en los posteriores años, en los Institutos Nacionales de Educación Física de Buenos Aires, Santa Fe y Mendoza. De inmediato se procederá a la compatibilización de los mismos.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Plan Anual 1979

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Todos los Institutos han formulado sus propuestas de programa. Antes de finalizar el año se realizará una reunión para compatibilizar los mismos.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION Nº 1622/79

Medida: Nº 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".

"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Aprobación y puesta en vigencia de un nuevo Reglamento Orgánico para los Institutos de formación docente.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se ha estado trabajando a nivel de la Secretaría de Estado de Educación en la redacción del mismo, entendiéndose que quedará concluido antes de la finalización del año.

4. INSTRUMENTO LEGAL: no existe.

5. RESULTADOS OBTENIDOS:

Completada su elaboración en un 90%.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Aprobación de un régimen de aptitud físico-médico para los alumnos de los Institutos del Profesorado.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se constituyó una comisión integrada por representantes de la Administración de Sanidad Escolar, de esta Dirección Nacional y del cuerpo médico de los Institutos, la que se expidió al respecto.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Expediente N° 64059/79

5. RESULTADOS OBTENIDOS:

En trámite de preparación para su elevación

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario; medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Creación del Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires).

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Desde 1978 se encuentra en gestión esta creación.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Expte. N° 26816/79

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

La gestión se encuentra radicada en la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Creación de una división de 3er. año en la Sección Anexa San Juan del Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se encuentra en gestión la asignación presupuestaria para que en el curso escolar 1980 funcione una división de 3er. año del profesorado dependiente del Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza en la ciudad de San Juan.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Expte. N° 53904/76

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON ELACION A LA META:

La gestión se encuentra radicada en la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Creación de una Sección de Profesorado de Educación Física anexa a la Escuela Normal Superior de Pergamino (Buenos Aires).

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se encuentra en gestión la asignación presupuestaria para que en el curso escolar 1980 funcione una Sección de Profesorado de Educación Física anexa a la Escuela Normal Superior de Pergamino (Buenos Aires).

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Expte. N° 54414/77 con 55602/77

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA MEPA:

La gestión se encuentra radicada en la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Reajuste de las Plantas Funcionales de los Institutos de Profesorado de Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe y de Instituto Nacional de Deportes.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar la formación de recursos humanos para satisfacer las demandas del sistema escolar y las necesidades comunitarias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se ha gestionado el reajuste de referencia.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Expte. N° 1471/78

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

La gestión se encuentra radicada en la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jeraquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Realización de una supervisión suficiente de la tarea de los Institutos de formación de recursos humanos.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar funcionamiento óptimo de los Institutos del nivel terciario dependientes de esta Dirección Nacional.

3. BREVE DESCRIPCION:

Supervisión regular de los Institutos Nacionales de Educación Física e Instituto Nacional de Deportes.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

No corresponde por ser tarea permanente.

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Meta cumplida.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Confeccción de un calendario escolar de los Institutos del Profesorado y del Instituto Nacional de Deportes.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Procurar funcionamiento ótimo de los Institutos del nivel terciario dependientes de esta Dirección Nacional.

3. BREVE DESCRIPCION:

Determinación del Calendario Escolar de los establecimientos referidos.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

DISPOSICION Nº 147/79

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Cumplido el total de la tarea.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Es de la mayor importancia en cuanto determina una nueva política en la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema educacional.

RESOLUCION Nº 1622/79

Medida: Nº 1 "Promover la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes".
"Reestructurar el sub-sistema de formación docente para los niveles preprimario, primario, medio y superior, atendiendo a las exigencias científicas; tecnológicas y demandas regionales".

- 1.2. MECIDA: Reestructuras el sub-sistema de formación docente para los niveles pre-primario, primario, medio y superior atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales.
- 1.2. Título y descripción de la actividad:

- Asesoramiento a los responsables de Institutos para la preparación de Ensayos Educativos que atienden a estas medidas.
- Estudio de la aplicación de los Proyectos de Ensayos Educativos y las modificaciones parciales de los vigentes.

Objetivos:

Contribuir al logro de la satisfacción de las demandas regionales según el sub-sistema de formación docente (todos los niveles y modalidades) dentro del área de SNEP.

Instrumentos legales: Resoluciones Ministeriales, Decretos, Disposiciones internas.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

Totales: 48 Estudios de Proyectos: 50

Importancia de la acción para la labor educativa en los órdenes local, provincial, regional y nacional:

• Dar satisfacción a la demanda social y laboral de distintos medios y requerimientos constituye el logro de estas actividades con el total de Ensayos Experimentales vigentes.

- 1.2. Reestructurar el subsistema de formación docente para los niveles pre-primario, primario, medio y superior atendiendo a las exigencias científicas, tecnológicas y demandas regionales.

Acción

- a) Se encuentra en fase de elaboración avanzada un proyecto de organización sistemática para la formación de docentes universitarios.

El mismo será elevado a consideración de las autoridades educativas y pasará a estudio del CRUN en los meses de marzo-abril de 1980.

Medida 1.3 (Implementar un Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente)

Título: Curso de Perfeccionamiento Docente para Supervisores Provinciales.

Objetivos: Perfeccionamiento docente

Descripción: Curso de Perfeccionamiento Docente para los Supervisores a cargo de las Delegaciones Provinciales de DINEA, realizado en Buenos Aires, del 6 al 11 de agosto ppdo.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 1.3

Título: Cursos para la Reconversión de Docentes de Escuelas para Adultos a Metodología Andragógica.

Objetivos: Capacitar y reconvertir al docente de adultos para lograr un profesional con alto nivel humanístico y técnico.

Descripción: Cursos para la Reconversión de Docentes de Escuelas para Adultos a Metodología Andragógica, realizados en la provincia de Mendoza, del 19 al 21/3/79 y 21-22/5/79.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 1.3

Título: Curso de Formación de Procesadores Didácticos y Guionistas Didácticos Radiofónicos (1)

Objetivos: Capacitar técnicamente a docentes en el procesamiento didáctico de materiales para tele-educación escrita y guiones radiofónicos.

Descripción: Desarrollo del curso del 19/9 al 14/12/79.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Programación general del curso.
- Elaboración del test de entrada, aplicación y conclusiones.
- Programación de los materiales a utilizar (fichas y contenidos).

(1) Esta actividad también forma parte del Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "ALBERTO MASFERRE" (DINEA-O.E.A.).

[Handwritten signature]

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 1.3

Título: Curso de Formación de Investigadores en Educación de Adultos (1)

Objetivos: Formación de recursos humanos con alta capacitación humanística y técnica para la investigación de toda la problemática que presente la Educación de Adultos en el marco de la Educación Permanente.

Descripción: Formación y capacitación de recursos humanos por multimedios: tele-educación escrita, correspondencia personal y encuentros.

Durante el presente año se realizaron las siguientes actividades:

- Redacción de contenidos, procesamiento didáctico, supervisión didáctica y técnica, diagramación y dibujo, corrección de estilo, tipeado para imprenta de:
 - 10 módulos del Area Problemática de la Educación de Adultos y Educación Permanente.
 - 10 módulos del Area Lógica de la Investigación.
 - 6 módulos del Area Metodología de la Investigación.
 - 5, módulos del Area Probabilidades y Estadística.
- Producción de las evaluaciones correspondientes a los módulos precedentes.
- Impresión de 250 ejemplares de cada módulo.
- Inscripción de 232 alumnos, de los cuales 100 son extranjeros (de Venezuela, México, Bolivia y Paraguay).
- Asistencia técnica a Venezuela y México (del 7 al 11 de mayo ppdo., en Washington D.C.).
- Redacción de pautas e información para el manejo del sistema en dichos países.

(1) Este curso también forma parte del Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "ALBERTO MASFERRER" (DINE O.E.A.).

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 1.3

Título: Curso de Capacitación y Perfeccionamiento Docente en el Área de la Educación de Adultos (1)

Objetivos: Capacitar y reconvertir al docente de adultos para lograr un profesional con alto nivel humanístico y técnico.

Descripción: Formación y capacitación de recursos humanos por multimedios: tele-educación escrita, correspondencia personal y encuentros.

Durante el presente año se realizaron las siguientes actividades:

- Redacción de contenidos, procesamiento didáctico, supervisión didáctica y técnica, diagramación y dibujo, corrección de estilo, tipeado para imprenta de:
 - 10 módulos del Área Problemática de la Educación de Adultos.
 - 4 módulos del Área Promoción del Desarrollo de la Comunidad.
 - 3 módulos del Área Evaluación.
 - 6 módulos del Área Metodología de la Conducta Educativa, Cursos y Técnicas.
 - 8 módulos del Área Planeamiento, Planificación y Diseño de la Enseñanza-aprendizaje.
- Producción de las evaluaciones correspondientes a los módulos precedentes.
- Impresión de 550 ejemplares de cada módulo.
- Inscripción de 487 alumnos, de los cuales 100 son extranjeros (de Venezuela, México, Bolivia y Paraguay).

(1) Esta actividad también forma parte del Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "ALBERTO MASTERRER" (DINEA-O.E.A.).

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Capacitación y perfeccionamiento de los docentes de Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Mejorar, cuantitativamente y cualitativamente el sistema educativo, procurando el logro de los objetivos de la Educación Física mediante la incorporación de las metodologías y técnicas eficientes para el proceso enseñanza-aprendizaje.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se llevaron a cabo 33 cursos de los cuales, 30 destinados a profesores de Educación Física y 3 para maestros de nivel primario. Los mismos se realizaron en distintos puntos del país, con la participación de 1.435 docentes.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Resoluciones Ministeriales Nros. 553/79 y 2069/79
Disposiciones Nros. 438 del 11-7-79, 866 del 14-11-79, 204 del 21-5-79, 365 del 2-7-79, 765 del 24-9-79, 277 del 4-6-79, 61 del 13-3-79, 721 del 17-9-79, 278 del 7-6-79, 133 del 24-4-79, 171 del 8-5-79, 644 del 30-8-79, 873 del 14-11-79, 161 del 8-5-79, 74 del 21-3-79, 130 del 24-4-79, 279 del 7-6-79, 287 del 7-6-79, 796 del 3-10-79, 367 del 2-7-79, 129 del 23-4-79, 458 del 13-7-79, 160 del 8-5-79, 589 del 15-8-79, 231 del 22-5-79, 284 del 7-6-79, 71 del 20-3-79, 103 del 5-4-79, 286 del 7-6-79, 283 del 7-6-79, 439 del 11-7-79, 797 del 3-10-79.

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Cumplida en su totalidad la meta pre-fijada.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Se interpreta que la realización de este programa contribuye al proceso de educación permanente de los docentes en actividad y por lo tanto a elevar la capacidad de los recursos humanos del sistema educativo.

RESOLUCION Nº 1622/79

Medida: Nº 1.- Implementar un Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Cursos para docentes realizados a requerimiento de diversas jurisdicciones provinciales.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Mejorar cuantitativamente y cualitativamente el sistema educativo, procurando el logro de los objetivos de la Educación Física, mediante la incorporación de las metodologías y técnicas eficientes para el proceso enseñanza-aprendizaje.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se llevaron a cabo 13 cursos con 626 participantes, comprendiendo:

- a) Capacitación de maestros en actividades de la Educación Física en escuelas primarias, con especial aplicación en áreas de frontera y zonas desfavorables.
- b) Capacitación de maestras jardineras sobre Educación Física en el nivel pre-escolar.
- c) Capacitación de técnicos deportivos.
- d) Capacitación de personal docente en actividad sin título.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Disposiciones Nros. 723 del 17-9-79, 821 del 25-10-79, 289 del 7-6-79, 175 del 8-5-79, 300 del 8-10-79, 68 del 19-3-79, 261 del 29-5-79, 139 del 2-5-79, 176 del 10-5-79, 481 del 24-7-79, 562 del 24-7-79.

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Excelentes, conforme lo expresado documentadamente en cada caso por los organismos provinciales. Los docentes participantes han valorado positivamente su intervención en los cursos. Se ha cumplido con los requerimientos de las provincias de Catamarca, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquen y Santa Fe y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

6. INTERPRETACION DE LA ACCION:

Se interpreta que la realización de este programa contribuye al proceso de educación permanente de los docentes en actividad y por lo tanto a elevar la capacidad de los recursos humanos del sistema educativo.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Intercambio de docentes de la especialidad con otros países

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Mejorar la imagen de la Educación Física Argentina en el orden internacional y estimular a profesores argentinos de destacada actuación para su constante superación.

3. BREVE DESCRIPCION:

Asistencia de los profesores Hilda KERST y José R. CIGUIN al Curso de Atletismo, organizado por la Federación Alemana de Atletismo realizado en KIEL (República Federal Alemana) del 31 de octubre al 27 de noviembre

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Implementar un Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1.- TITULO: Preparación de material audiovisual

acrecentar y actualizar el material bibliográfico de la Biblioteca de la Dirección Nacional.

2.- OBJETIVO: coordinar la asistencia técnico-pedagógica a los docentes de todo el país.

3.- BREVE DESCRIPCION: fueron adquiridos dos proyectores de diapositivas y 100 rollos de película para diapositivas color. Fué adquirida una cámara fotográfica "Nikon" -Reflex con teleobjetivo intercambiable.

Fueron traducidos 30 artículos de revistas de educación física extranjeras en inglés y francés.

A la Biblioteca de la Dirección Nacional asistieron 544 personas (profesores, alumnos del / profesorado, alumnos de nivel secundario) para realizar consultas. La Biblioteca incrementó su material con 150 nuevas publicaciones (libros, folletos y traducciones).

Por intermedio de la Imprenta de la Dirección Nacional fueron editados cinco (5) nuevos folletos: "Manifiesto Mundial sobre "Fair Play" y Construcciones de instalaciones deportivas. Se encuentra en preparación un folleto conteniendo el "Manifiesto Mundial del Deporte" y otro con informaciones útiles y necesarias del campamento "Yaguareté". Asimismo la imprenta publicó, con destino a los respectivos participantes los diversos esquemas gimnásticos para la Fiesta de las Nacionales 1979.

4.- INSTRUMENTO LEGAL: Plan de acción anual 1979.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: estos trabajos han cumplido la meta propuesta.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: las acciones cumplidas contribuyen a la actualización y perfeccionamiento de los recursos humano.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 1 "Implementar un Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente".



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Modificación de los Planes de Estudio del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Estructurar las carreras actualizando sus diseños curriculares en los objetivos, contenidos y nominación de las asignaturas.

Establecer correlaciones adecuadas entre las asignaturas de los distintos años de las carreras.

Configurar la personalidad en la ética de una profesión que exige dedicación y perfeccionamiento permanente.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Formación de un grupo de trabajo con especialistas de las distintas áreas.

Análisis, modificación y evaluación de los planes.

Corresponde a la Medida Nº 1.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Resolución Ministerial Nº 170/77.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

El plan se implementó durante el transcurso del presente año lectivo y se están realizando las evaluaciones correspondientes en coordinación con la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (D.I.E.P.E) y la Dirección Nacional de Educación Especial (D.N.E.E.S).

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

A través de los objetivos se tiende a configurar la personalidad del futuro docente, alimentando la cultura y la formación técnica pedagógica a nivel nacional.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad:

Elevación de la capacidad escolar

2 - Objetivos:

Ofrecer mayores oportunidades educativas

3 - Descripción:

a) Creación de nuevas ENET

Fueron creadas en zonas de desarrollo potencial y en consecuencia, de acuerdo a los lineamientos de la política nacional de desarrollo.
ENET N° 1 de Choele Choel (Río Negro)
ENET N° 1 Leandro N. Alem (Misiones)

b) Incorporación de establecimientos al Sistema.

Respondieron a asegurar la prestación del servicio educativo, resolviendo por este medio problemas que afectan a la comunidad.
Escuela Nacional de Ortesis y Prótesis
(Convenio con la Dirección Nacional de Rehabilitación del Lisiado)
ENET N° 4 de San Nicolás (La Emilia).

c) Asignación de horas cátedra y cargos.

Fueron asignadas de acuerdo a necesidades de los establecimientos enunciadas en el presupuesto analítico y ponderadas por la Jurisdicción.

- 8 Directores
- 2 Vicedirectores
- 11 Regentes
- 2 Subregentes
- 8 Secretarios
- 4 Prosecretarios
- 17 Jefes Generales de Enseñanza Práctica
- 6 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefes de Sección
- 130 Maestros de Enseñanza Práctica
- 9 Jefes de Laboratorio
- 30 Jefes de Trabajos Prácticos
- 7 Jefes de Preceptores
- 25 Preceptores
- 26 Bibliotecarios
- 9.179 Horas Cátedra (incluidas 1.895 horas s/Ley N° 19.514).
- 7 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica

d) Creación de nuevas Divisiones.

Tendieron a satisfacer el incremento de la matrícula.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

112 promociones
154 desdoblamientos
161 creaciones
226 cierres

e) Ascensos de Categoría de ENET

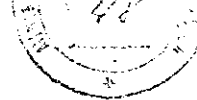
Respondieron al cumplimiento legal de reconocer la clasificación de categoría alcanzada por algunos establecimientos, de acuerdo al Estatuto del Docente: Ascenden cinco (5) ENET de 3er. a 2da. categoría.

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción:

Resoluciones Nros. 50, 296, 419, 816, 817, 819, 888, 1038, 1149, 1150, 1151, 1287, 1301, 1302, 1305, 1331, 1332, 1375, 1525, 1532, 1540, 1542, 1557, 2039/40/1979.

6 - Importancia de la acción:

Ha permitido la inscripción de adolescentes con inclinaciones técnicas a una modalidad educativa e incorporarlos al mundo del trabajo, y la integración de la comunidad toda a una nueva experiencia en el sistema.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Científica

1 - Título de la actividad:

Formación Profesional de Adolescentes

2 - Objetivos:

Promover la calificación laboral de jóvenes adolescentes de ambos sexos, mediante la continuidad del proceso educativo o facilitando el reingreso a desertores del sistema.

3 - Descripción:

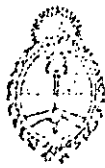
Se organizaron cursos de aprendizaje en oficios y ocupaciones típicas del mercado de empleo, en ciclos de dos años, que se desarrollaron en los Centros Nacionales de Formación Profesional.

5 - Resultados:

Esta actividad registró durante el año 1979 una matrícula de 2.414 jóvenes.

6 - Importancia de la acción

De esta manera la actividad formativa cubre acciones en el área agropecuaria, industrial y de servicios de todo el país.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Formación Profesional Especial

2 - Objetivo:

Brindar oportunidades de capacitación, reconversión o rehabilitación profesional a personas disminuidas físicas o mentales y a quienes, por razones de familia o conducta se encuentran bajo la tutela del Estado.

3 - Descripción:

Servicios de formación profesional que con la orientación de profesionales o equipos interdisciplinarios procuran la rehabilitación profesional, social y económica de personas en situación especial.

5 - Resultados

Durante el período se atendieron a 925 participantes, en diversos cursos y especialidades.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Formación Profesional dentro de la Empresa

2 - Objetivo

Fundamentar acciones de formación profesional destinadas a posibilitar la capacitación actualización y promoción del personal que integra los cuadros permanentes de la estructura empresarial.

3 - Descripción:

- a) Formación de Supervisores
En acciones acordadas con empresarios se dictaron cursos para la formación de supervisores.
- b) Creación de Centros de Capacitación de Operarios y Reconversión de Mano de obra por Convenios
Mediante un programa de cooperación con empresas y sus asociaciones se firmaron convenios con:
 - b.1) Cámara Argentina de la Construcción
 - b.2) Cámaras Industriales de la Provincia de Córdoba
 - b.3) Unión de Trabajadores Gastronómicos de la Republica Argentina (UTGMA)
 - b.4) Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina (UOCRA)
 - b.5) Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA).
 - b.6) Asociación de Bancos de Buenos Aires (ADEBA)
 - b.7) Ministerio de Trabajo.

5 - Resultados

- a) Se posibilitó el perfeccionamiento de 281 trabajadores en servicio para su promoción a cargos de mayor responsabilidad.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Promoción del medio rural

2 - Objetivos

Prestar servicios de formación profesional en zonas que por la dispersión de sus grupos poblacionales o por las características geopolíticas y medios de vida, no alcanzan los beneficios de un servicio educativo regular.

3 - Descripción

a) Mediante la aplicación de un servicio integrado por unidades de residencia transitoria, se procuró la calificación laboral y la complementación cultural de jóvenes y adultos ubicados preferentemente en el medio rural.

Esta actividad comprendió dos programas básicos, el de formación en oficios y artesanías y la calificación de la mujer en acciones de cultura rural y doméstica.

b) Se realizaron intensas gestiones con la Secretaría de Salud Pública de la Nación para la aplicación operativa del Proyecto de "Lucha contra el Mal de Chagas" encuadrado en el programa financiero a través de los recursos del Fondo Fiduciario para el progreso social, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

5 - Resultado

a) Se incorporaron 32 nuevas localidades que recibieron estos servicios y se atendieron 1.823 jóvenes de ambos sexos.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Ampliación de los Servicios de Formación Profesional

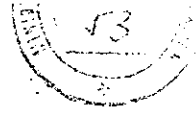
2 - Objetivo

Elevar la capacidad del Programa de Formación Profesional para incrementar su radio de acción y la población atendida mediante la incorporación de nuevas unidades operativas.

3 - Descripción

Siguiendo un plan de expansión progresiva de los servicios dependientes, se habilitaron nuevas unidades que, radicadas en un centro urbano, cubren mediante acciones internas y externas, un amplio radio de acción en localidades y poblaciones aledañas o en centros más alejados dentro del espacio provincial.

De esta manera, durante el ejercicio, se incorporaron centros operativos en Almafuerite y Villa Valeria (Córdoba); Trelew (Chubut); Formosa; San Martín (Bs.As.); Capital Federal y Río Grande (Tierra del Fuego). Esta acción se vio incrementada por la incorporación de nuevas programaciones que habilitaron el desarrollo de distintos cursos entre los cuales cabe señalar 19 oficios del agro y de la industria y 5 ocupaciones típicas de servicios.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnico

1 - Título de la actividad

Programas especiales

2 - Objetivo

Posibilitar por medio de la cooperación con Instituciones, Organismos Oficiales y Privados, Gobiernos de Provincia y Municipalidades, el desarrollo de programas de formación de Recursos Humanos.

3 - Descripción

El establecimiento de acuerdos de partes mediante la firma de convenios de Cooperación y Asistencia Técnico-Docentes, permitió concertar el es fuerzo interinstitucional en la consecución de objetivos comunes y una eficaz aplicación del principio de subsidiaridad en la etapa operativa. Créase así un plan de trabajo para el desarrollo de programas especiales de capacitación y adiestramiento de personal que facilitó la disponibilidad de mano de obra en localidades carentes de condiciones normales para la instalación de servicios comunes de formación profesional.

5 - Resultado

Se desarrollaron los siguientes programas especiales.

- Capacitación de soldados conscriptos en las Fuerzas Armadas.
- Desarrollo de cursos de formación profesional en Zona de Obras del Proyecto Binacional YACIRETA, para la calificación de operarios y capataces de obra.
- Desarrollo de acciones para la capacitación de Bomberos y oficiales de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.
- Calificación profesional de Gendarmes y pobladores en Zonas de Frontera.
- Adiestramiento en oficios y ocupaciones de apoyo logístico en la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Mendoza.
- Diversos programas en empresas de producción y servicios.
- Gestión y elaboración de un proyecto de Asistencia y Cooperación con el Gobierno de la República de Alemania Federal para la actualización de la Formación de Técnicas de Producción y el mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias y la Tecnología.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.-ACTIVIDAD : Implementación de Centros de Educación Agrícola en Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
- 2.- OBJETIVO : Ampliar la oferta educativa de las Escuelas Agrotécnicas en su área de influencia mediante la incorporación de Centros de Educación Agrícola lo que permite atender no sólo la educación sistemática sino también expandir la oferta a toda la comunidad circundante.
- 3.- DESCRIPCION : Se pusieron en funcionamiento durante 1979 cuatro Centros anexos a las Escuelas Agrotécnicas de: Bolívar (Buenos Aires), Casilda (Santa Fe), Salta y Quines (San Luis).

Cantidad de cursos	Nombre de los cursos	Duración clases teórico-prác.	Centros
Uno	Apicultura	300 horas	Casilda
Uno	Inseminación artificial	90 "	Casilda
Uno	Perito Calasificador de cereales y oleaginosos	210 "	Casilda
Dos	Administración Hogar Rural	700 "	Bolívar - Salta
Dos	Maquinarias agrícolas	650 "	Bolívar - Quines
Tres	Horticultura	1376 "	Salta - Quines Bolívar -
Total:		3320 horas	

- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Estos Centros fueron creados por Decreto Nº 3308/70.



Ministerio de Cultura y Educación

11

5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Se ha obtenido la capacitación de 239 personas del medio rural.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Se ha cumplido con la misión de capacitar a los pobladores del medio rural en tareas propias de la región.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Formación de técnicos agropecuarios de nivel medio en Escuelas Agrotécnicas.
- 2.- OBJETIVO : Desarrollar la formación agropecuaria sistemática en establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
- 3.- DESCRIPCION : Se da cumplimiento a los planes de estudio de los cursos de Experto, Agrónomo, Fruticultor Enólogo y Técnico en Producción Ganadera.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Decreto Nº 4121/66
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Se ha desarrollado normalmente la actividad escolar del presente ciclo lectivo, destacándose el hecho del incremento de la matrícula, considerable para la modalidad.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Se trata de lograr la inmediata inserción de los egresados en el mundo laboral.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Formación agropecuaria de nivel medio en los Departamentos de Educación Agrícola (Centros anexos a escuelas dependientes de DINEMS).
- 2.- OBJETIVO : Ofrecer en localidades del interior del país y en establecimientos dependientes de la DINEMS una más amplia gama de ofertas a los alumnos que cursan estudios de nivel medio, contemplando las necesidades culturales y prácticas de cada comunidad.
- 3.- DESCRIPCION : Se da cumplimiento a los planes de estudios del Ciclo de Experto, Agrónomo o Bachiller con orientación agraria.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Res. Ministerial Nº 591/71
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Actualmente se está realizando una evaluación de esta oferta educativa teniendo en cuenta que en algunos casos los resultados obtenidos no son satisfactorios.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Se pretende expandir la modalidad mediante un sistema ágil y económico, cuyos resultados bajo el punto de vista de los recursos humanos obtenidos no son satisfactorios, previéndose por lo tanto un replanteo de la oferta.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Transformación del Centro de Educación Agrícola de Jachal en Escuela Agrotécnica dentro del marco del convenio con la Provincia de San Juan.
- 2.- OBJETIVO : Ampliar la oferta de educación agropecuaria mediante la transformación de dicho Centro.
- 3.- DESCRIPCION : La comunidad propuso la transformación de ese Centro anexo a la Escuela Normal de Jachal. Se desarrollan los tres cursos del Ciclo de Experto.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Están en tramitación los proyectos de decretos por los cuales se crea y aprueba la estructura de la mencionada escuela.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : A fines de 1979 se recibió la primera promoción de Expertos Agropecuarios.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Se ha dado una respuesta válida al requerimiento de la comunidad, tal es así que se ha solicitado la creación del Ciclo Superior para que los jóvenes puedan continuar sus estudios.

12.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Creación del Ciclo de Experto en Mecánica Agrícola en la Escuela Agrotécnica de Guatraché.
- 2.- OBJETIVO : Favorecer el acceso a la educación agropecuaria a los egresados del nivel primario.
- 3.- DESCRIPCION : Durante el corriente año se ha implementado en dicho establecimiento el 1er. año del precitado ciclo, el cual otorga conocimientos básicos de mecánica agrícola.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Resolución Min. Nº 2001/79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Sólo se ha desarrollado el 1er. año, con una matrícula importante para la zona.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Permite a los alumnos capacitarse y permanecer en la región, eminentemente agropecuaria, evitando la prosecución de estudios de contenido urbano.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Realización de una encuesta a comunidades agroeducativas en las áreas de los Establecimientos de Olavarría, Miramar, Tandil y Guatraché para la posible implementación de un curso de Técnico Forestal en la zona sudeste de la provincia de Buenos Aires a propuesta de la Comisión Forestal de Tandil.
- 2.- OBJETIVO : Determinar la conveniencia y necesidad del curso de Técnico Forestal.
- 3.- DESCRIPCION : Elaboración de la encuesta, administración y evaluación de la misma.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : No hay
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Alto porcentaje de respuestas favorables para la implementación del curso.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Ha permitido obtener la información necesaria para estudiar la posibilidad de implementar el curso mencionado en alguna localidad del sudeste de la provincia de Buenos Aires.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.
Resolución nº 1622/79

Actividades: Resolución nº 368/79 -S.E.E.-

Punto 1.1.1. - c) y d)

1.- Perfil y caracterización del egresado

La Dirección Nacional de Educación Artística se ha abocado a definir ambos aspectos para sus egresados.

2.- Objetivos

Delinear los conocimientos y características identificadoras del egresado atendiendo a las exigencias de cada profesionalidad y cada región.

3.- Descripción de la actividad

Se han elaborado y elevado nuevos planes de estudio. Se hallan en estudio otros.

4.- Instrumentos legales

-Resolución nº 747/79. Plan para la Escuela Nacional de Arte Dramático. Título: Actor Nacional. Implementado en mayo de 1979

-Expediente nº 7094/79. Tramita plan de estudios de Restauración de Obras y Documentos de Arte e Históricos.

-Expediente nº 14690/77. Tramita nuevo plan de estudios para la Escuela Nacional de Títeres, Rosario, Santa Fe. Título: Profesor Nacional de Teatro de Títeres; Titiritero.

-Expediente nº 03151/76. Tramita plan de estudios de Expresión Corporal para la Escuela Nacional de Danzas.

5.- Resultados obtenidos

Se halla en vía de obtenerse evaluación de 1er. año de plan implementado. Se espera finalizar gestiones en 1980.

Ministerio de Cultura y Educación

/// 2.-

6°.- Importancia de la acción

Encauza la formación en la especialidad.

Para el caso de Restauración posibilita producir profesionales en una especialidad inexistente y cuya exigencia es grave por su carencia, conduce al deterioro y pérdida del patrimonio artístico, cultural e histórico del país.

NZ

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.
Resolución n° 1622/79.

Punto 3.1.6.

1.- Estimular la capacidad creativa y de expresión

Es propio de todo estudio que se realice en relación con cursos y/o carreras en la especialidad.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.
Actualizar el Ciclo Básico y Superior del Nivel Medio.
Resolución nº 1622/79.

Actividades: Resolución nº 368/79 -S.E.E.-

Punto 1.4.1. - a) y b)

1.- Reformulación de objetivos y contenidos mínimos de nivel, ciclo y modalidades

La Dirección Nacional de Educación Artística se halla abocada a reformular objetivos y contenidos mínimos dentro de lo específico.

2.- Objetivos

Adecuar a nuevas exigencias técnicas y necesidades del mercado de absorción.

3.- Breve descripción de la actividad

Se trata de atender a requisitorias zonales y regionales cumplimentando formaciones específicas en campos poco trabajados.

4.- Instrumentos legales

La elaboración se encuentra a cargo de una comisión integrada por Disposición nº 037/79.-

5.- Resultados obtenidos

Hasta tanto finalice su labor la comisión y se gestione la implementación de objetivos y contenidos, sin resultado.

6.- Adecuar la formación a necesidades zonales y regionales sin perder la esencia unitaria de la formación con lo cual se pedirá atender a diversas exigencias. Para ello se requerirá la presencia de la Dirección Nacional de Educación Artística en comisiones interjurisdiccionales.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.
Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 1.4.2.

1.- Capacitación profesional técnica atendiendo a demandas de desarrollo

Se hallan en elaboración ajuste en las especialidades, así como nuevas especialidades, teniendo presente requisitorias personales y regionales.

La implementación de la carrera de Artesanías y Decoración, en el Centro Polivalente de Arte de San Luis constituye la primera experiencia al respecto.

2.- Objetivos

Adecuar la formación que se imparte para dar cumplimiento a exigencias variables relacionadas con lo técnico, artístico y artesanal.

3.- Descripción de la actividad

Burge de evaluaciones llevadas a cabo en establecimientos del interior y de la toma de contacto con las necesidades.

4.- Instrumentos legales

El estudio lo lleva a cabo la Comisión de trabajo integrada por Disposición n° 037/79.

La nueva carrera se implementó por Resolución n° 1406/78.

5.- Resultados obtenidos

Comenzará en 1980 la evaluación de la carrera de Artesanías y Decoración. Los primeros estudios son probatorios del gran interés que ella despertó en el medio.

Toda otra labor aún no puede ser evaluada.

III 2.-

6.- Importancia de la acción

Atiende a las necesidades educativas regionales en lo específico de la educación artística.

NZ

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.
Resolución n° 1622/79.

Punto 3.1.5.

1.- Incorporación de contenidos que contribuyan a elevar el nivel cultural y consolidar los valores argentinos

El área de la educación artística tiene como finalidad lo indicado, constituyendo su esencia.

En su relación con la educación común sólo puede indicarse que ha brindado su colaboración en lo específico siempre que se le ha solicitado.

En lo que hace al estudio de los contenidos mínimos en el nivel medio implementados en 1979 se señala que, si bien ya casi finalizados los estudios referidos a los mismos, la Dirección Nacional de Educación Artística fue llamada a realizar su propuesta para la Educación Plástica y Musical. La demora en ser llamada condujo a que las propuestas no se efectivizaran.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.
Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 5.1.3. b)

1.- Carreras de Artesanías

Se implementó en 1979 en el Centro Polivalente de Arte de San Luis la carrera de Artesanías (piedra, mármol, madera) y Decoración. Se estudia creación e implementación de otras.

2.- Objetivos

Cumplimentar requerimientos regionales.
Proponer nuevas especialidades vinculadas a las expresiones artísticas.
Brindar salida laboral.

3.- Descripción de la actividad

Posibilita diversificar carreras y atender a la formación de jóvenes y adultos.

4.- Instrumentos legales

Resolución n° 1406/78.- Estudia la comisión integrada por Disposición n° 037/79.

5.- Resultados obtenidos

El plan comenzará a ser evaluado a comienzos de 1980. Los datos obtenidos permiten decir que cumple con las expectativas.

6.- Importancia de la acción

Respetar posibilidades, tradiciones y exigencias regionales, brindando un mejor servicio educativo.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

2.-

A) PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE EN EJERCICIO

Objetivo: Posibilitar el perfeccionamiento y la actualización del personal docente en ejercicio mediante la realización de cursos y encuentros en todo el país.

Actividades:

a) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES A CARGO DE LOS INSTITUTOS DE PROFESORADO

Los establecimientos de formación de profesores para los distintos niveles de enseñanza dependientes de esta Dirección Nacional tienen además de su misión específica, el propender al perfeccionamiento del docente, de sus egresados y del personal en servicio. En cumplimiento de esta misión, los distintos establecimientos organizan y llevan a cabo cursos de distinta duración vinculados con las especialidades que en ellos se cursan y dirigidos al personal docente de su zona de influencia, ya sea que se desempeñen en jurisdicción nacional, provincial o privada. Son dictados por profesores del establecimiento, en muchos casos en forma gratuita y en otros con la asignación de la remuneración ordinaria por hora de cátedra como profesores de tercer nivel con el presupuesto que a estos fines tienen asignados los que forman profesores para la enseñanza media, es decir una minoría.

Los cursos se desarrollan fuera del horario escolar, pues no existe norma que libere de sus obligaciones ni a los profesores asistentes ni a aquéllos que los dictan.

No siempre esta Dirección Nacional conoce los cursos que desarrollan pues no hay disposición que obligue a los Rectorados a hacer una comunicación previa, aunque existe una recomendación en tal sentido. Finalizando el curso escolar se solicita el pertinente informe sobre la labor cumplida. Sin embargo durante el presente curso escolar se han cumplido los siguientes:

- Cursos para profesores de Francés y de Inglés tanto del nivel medio como superior dictados por los Institutos de Enseñanza Media y Superior de esta Capital.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

- Profesor Consejero en el Instituto Nacional del Profesorado de esta Capital.
- Dirección y Administración para la Producción Educativa, en el Instituto Nacional del Profesorado de esta Capital.
- Cursos sobre Literatura Inglesa y Francesa en el Instituto Nacional de Profesorado en Lenguas Vivas.
- Cursos sobre Literatura Española y Americana en la Escuela Normal Superior de Profesorado N° 1 de esta Capital.
- Actualización del personal de Jardines de Infantes y la articulación de esto con la escuela primaria, en la Escuela Normal Superior de Profesorado N° 1 de esta Capital.
- Seminario sobre aprovechamiento hidroléctrico de la Cuenca del Plata en la Escuela Normal Superior del Profesorado N° 2 de esta Capital.
- Hacia una nueva concepción del derecho del mar en la Escuela Normal Superior N° 2 de esta Capital.
- Curso de actualización para profesores de Física en la Escuela Normal Superior N° 2 de esta Capital.
- Enfoque vectorial en Matemática aplicada a temas de enseñanza media en la Escuela Normal Superior N° 2 de esta Capital Federal.
- Evaluación Educativa en la Escuela Normal Superior N° 3 de La Plata, Buenos Aires.
- Didáctica situacional en la Escuela Normal Superior N° 3 de La Plata, Buenos Aires.
- Estudio dirigido en la Escuela Normal Superior de Profesorado de Femenaje, Buenos Aires.
- Cursos para profesores de Inglés de nivel medio en la Escuela Normal Superior de Profesorado de San Nicolás, Buenos Aires.
- Actividades de expresión plástica-manual en la Escuela Normal Superior de San Nicolás, Buenos Aires.
- Historia integral del género cuento en la Escuela Normal Superior de Profesorado de San Nicolás, Buenos Aires.
- Introducción a la Lógica en el Instituto Nacional de Profesorado de Español de esta Capital.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

- expresión escrita en el Instituto Nacional de Profesorado de Rosario, Santa Fe.
- Didáctica del dictado de Inglés y Francés en el Instituto Nacional de Profesorado de Rosario, Santa Fe.
- Inclusión de la problemática adolescente en la tarea escolar en el Instituto Nacional de Profesorado de Rosario, Santa Fe.
- Literatura infantil en el Instituto Nacional de Profesorado de Rosario, Santa Fe.

b) JOERNADAS DE PERFECCIONAMIENTO A CARGO DE INSPECTORES Y ANALISTAS TECNICO-DOCENTES

1) COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (Chubut)
Rawson y Puerto Madryn

17 cursos: en Plástica - Física - Matemáticas - Francés - Historia - Geografía - Filosofía - Inglés - Química - Planeamiento - Evaluación - Psicología - Castellano - Materias Codificadas - Contabilidad - Organización de Bibliotecas -.

2) LA RIOJA (La Rioja) Aimogasta y Chamecha

Se concentraron 18 establecimientos de La Rioja en las tres localidades mencionadas.

Cursos de Inglés - Francés - Psicología - Física - Matemática - Historia - Castellano - Planeamiento - Organización de Bibliotecas - Geografía - Contabilidad y una inspección Administrativa.

3) FORMOSA:

Para los establecimientos de la ciudad, Clorinda y Las Lomitas. Todas las asignaturas nombradas en La Rioja.

4) SANTO TOMÉ (Corrientes) con la participación de los docentes de la Cruz.
Educación estética - C. Sociales - Lengua - Físico-Química - Contabilidad - Francés - Inglés - Planeamiento y Evaluación - Técnicas de Trabajo Intelectual - Matemáticas Codificadas.

5) CONCEPCION DEL BUENAY (Entre Ríos)

Matemática - Psicología del Adulto

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

- : Planeamiento y Evaluación - Técnica de
Evaluación en Matemática y Físico-Química-
en Literatura y Lengua, en Historia y Cien-
cias Sociales.

6) ESCUELA NORMAL DE GUALEGUAY (Entre Ríos)

Matemática

7) Para profesores de FRANCES

- SAN SALVADOR DE JUJUY (para Jujuy y Salta)
- CORRIENTES (para Corrientes, Chaco y Formosa)
- VILLA MARIA (Córdoba) (para Sur de Córdoba)
- OLAVARRIA (Buenos Aires) (para centro de la provincia de Buenos Aires)

8) Para profesores de CIENCIAS FISIOLÓGICAS

- TRELEW (Chubut)
- COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
- SAN LUIS
- SAN JUAN
- JUJUY
- BAHIA BLANCA (Buenos Aires)
- PARANA (Entre Ríos)
- SANTA FE
- POSADAS (Misiones)
- FORMOSA
- CAPITAL FEDERAL
- SAN MIGUEL (Buenos Aires)
- OLAVARRIA (Buenos Aires)

9) Para profesores de QUÍMICA

Los inspectores de la especialidad participaron de las reuniones y encuentros programados por el Proyecto Multinacional para la Enseñanza de las Ciencias en distintos lugares del país.

10) ENCUENTROS DE PROFESORES DE CULTURA MUSICAL

- ROSARIO: 28/6: Docentes asistentes: 28
- SANTIAGO: 7/7: " " : 9
- SAN JUAN: 30/7: " " : 11, de San Juan Albardón
- MENDOZA: 1º/8: " " : 16

Cancero.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

- MERCEDES (San Luis): 3/8 : 12 Docentes de Mercedes y La Toma
- SAN LUIS : 14/8 : 11 Docentes de San Luis y San Francisco del M. de Oro.
- JUNIN : 16/8 : 37 Docentes de Junín, Gra Viamonte, Vedia, Chivilcoy, Chacabuco, Lincoln, Raigorry, Alberti, Gral. Pinto, y 9 de Julio.
- OLAVARRIA: 17/10 : 16 Docentes de Olavarría, Azul, Bolívar, Daireaux.
- TANDIL : 19/10 : 9 Docentes de Tandil y 1 de Benito Juárez.
- MAR DEL PLATA : 20/10 : 12 Docentes de Mar del Plata y de Balcaroo.
- PEHUAIJO : 26/10 : 18 Docentes de Pehuajó, Trenque Lauquén, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Salliqueló.

c) JORNADAS DE ACTUALIZACION Y ASESORAMIENTO PARA DIRECTIVOS Y SECRETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

Además de las reuniones ocasionales de directivos y secretarios realizada durante 1979, se realizaron las que a continuación se señalan, con el objetivo de brindar asesoramiento y dar directivas sobre funcionamiento pedagógico y administrativo de los establecimientos escolares.

1 -REUNIONES DE DIRECTIVOS

- 14/8 Capital Federal : Colegios Nacionales, Liceos Nacionales, Centros de Educación Media.
- 15/8 Capital Federal : Escuelas Nacionales de Comercio.
- 16/8 Capital Federal y Gran Buenos Aires : Escuelas Normales
- 17/8 Gran Buenos Aires : Colegios Nacionales y Escuelas Nacionales de Comercio.

2 -ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION

- 25/10 Capital Federal : Colegios Nacionales, Liceos Nacionales, Centros de Educación Media.

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

24/10 : Capital Federal : Escuelas Nacionales de Comercio.

25/10 : Capital Federal y Gran Buenos Aires : Escuelas Normales.

26/10 : Gran Buenos Aires : Colegios Nacionales y Escuelas Nacionales de Comercio.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO: experiencias sobre salidas laborales y bachillerato con orientación en educación física.
- 2.- OBJETIVO: reorganizar el sistema educativo, mejorando su rendimiento cualitativo.
- 3.- BREVE DESCRIPCION: Se colaboró con la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior en el seguimiento de las experiencias sobre salidas laborales y especialmente en el Bachillerato con orientación en educación física, reelaborando programas y asesorando a profesores.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL: No existe en forma especial.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: el bachillerato con orientación en educación física se encuentra en su segundo año de experiencia, los resultados obtenidos son netamente superiores a los del año 1978, coadyuva a ello el que en el corriente año, el ingreso no fué irrestricto sino que se inscribió a aquellos alumnos con interés en este tipo de actividad.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: la experiencia ha tenido gravitación a nivel local.

RESOLUCION Nº 1622/79

Medida: Nº 2 "Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional".

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Aplicación de la Metodología de Formación Profesional del CONET, adaptada en Escuelas Especiales de Capacitación Laboral (Experiencia Educativa iniciada el 2 de agosto de 1977 y finalizada el 30 de noviembre de 1977).

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Implementar una nueva Metodología, a efectos de optimizar la formación laboral del discapacitado mental.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Las etapas contempladas fueron:

- Adaptación de la Metodología F.P. a débiles mentales.
- Curso para los docentes de Actividades Prácticas y Materias Especiales.
- Selección de los alumnos.
- Elección de los talleres: cerámica, carpintería, peluquería, herrería, capillería y artesanía.
- Implementación, seguimiento y evaluación de la experiencia.
- Corresponde a la Medida N° 2.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Resolución Ministerial N° 613/77.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

El análisis de tareas, característico de la mencionada metodología, facilita el proceso enseñanza-aprendizaje en el área laboral. La evaluación se realizó conjuntamente entre el CONET y la DINEES.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

El carácter experimental de la aplicación de la Metodología F.P. circunscribió la misma a siete talleres de las Escuelas Especiales de Capacitación Laboral, extendiéndose en el próximo período lectivo a otros a determinar.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Cursos de perfeccionamiento para personal docente en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial de Capital Federal.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Actualizar a los docentes de las distintas especialidades, enfocando aspectos psicopedagógicos acordes con el avance científico de las diversas disciplinas.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se dictaron los siguientes cursos:

- Formación, actualización y conducción educativa.
- Actualización, didáctica especial y expresión corporal.
- Capacitación para gabinetistas psicotécnicas.
- Uso del Abaco.
- Bases psicogenéticas del aprendizaje de la lecto-escritura y del cálculo.
- Orientación y movilidad.
- Organización del lenguaje en los niños discapacitados.
- Especialización docente en minorados motores.

Corresponde a la Medida Nº 2.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Resolución Ministerial Nros: 1575/78; 1576/78; 1577/78; 1572/78 y 1573/78.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

La matrícula de los cursos evidencia que los temas abordados respondieron a las expectativas docentes, enriqueciendo aspectos fundamentales de la educación del discapacitado.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Se ofrecieron becas a través del Consejo Federal de Cultura y Educación, participando docentes de las provincias de:



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Realización de seminarios, ateneos y taller didáctico para docentes del área y padres, sobre problemáticas específicas.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Actualizar conocimientos sobre las distintas problemáticas abordándolos en el vínculo hogar-escuela, en adhesión al "Año Internacional del Niño y la Familia".

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se implementaron en forma técnico-práctica los siguientes temas:

- Cuentos y Literatura Infantil.
- Socialización del discapacitado.
- Lenguaje y comunicación del discapacitado.
- Enfoque práctico de la educación psicomotriz.

Corresponde a la Medida Nº 2.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Grupo de Trabajo constituido en la Secretaría de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se alcanzaron los objetivos provistos actualizando a los docentes participantes y concientizando al grupo familiar de la problemática específica.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN

Se logró el intercambio entre los especialistas y padres a nivel local y nacional.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Formación de recursos humanos de acuerdo con las necesidades regionales en Educación Especial en discapacidades mentales y físicas (ciegos y sordos).

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Perfeccionar a los docentes en Educación Especial a efectos de instrumentarlos para atender la población discapacitada mental y física o con problemas de aprendizaje de acuerdo con las necesidades específicas regionales, semi regionales y locales.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se organizaron y dictaron cursos en: Resistencia (Chaco); Cipolletti (Río Negro); Ushuaia y Río Grande (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y Río Gallegos (Santa Cruz)

Corresponde a la Medida Nº 2.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Disposición Nº 25/79.

Disposición Nº 50/79.

Disposición Nº 72/79.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Fueron altamente positivos, dado que el nivel de adquisiciones de los docentes fue del 75% de acuerdo a lo evaluado a través del pre y post-test tomados a dicho efecto.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Posibilitaron la transferencia de conocimientos, de acuerdo a los nuevos enfoques sustentados en los documentos del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Jornadas de Educación Especial para docentes especializados de Capital e Interior del país. "I Jornadas Nacionales de Educación Especial" 18 y 19 de octubre de 1979, en el Centro Cultural Gral. San Martín.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Lograr la participación de los especialistas de las distintas áreas vinculadas a la Educación Especial a efectos de intercambiar técnicas y unificar criterios.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se desarrollaron mediante sesiones de: Temas Libres; Contribuciones Especiales, Mesa Redonda y Conferencias. Corresponde a la Medida Nº 2.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Resolución Ministerial Nº 1224/79 del 24/8/79.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Brindaron importantes contribuciones a los docentes especializados, quienes se enriquecieron con los aportes técnico-científicos de las Jornadas.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Reunieron a nivel nacional a los especialistas vinculados por un interés común: la Educación Especial. Cabe destacar como hecho trascendente la apertura al dialogo que tuvo lugar a través del evento, posibilitando la dinámica de la comunicación a nivel especializado.

MEDIDA:

2. Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.

Título y descripción de la actividad:

- Promoción y orientación de Proyectos Educativos de los niveles medio y terciario, docente y no docente, cuyos perfiles, contenidos y metodologías respondieron a las demandas de técnicos y obreros calificados, así como otros requerimientos relativos a profesiones femeninas.

Objetivos de la actividad:

Contribuir a la diversificación de la oferta educativa y a jerarquizar la capacitación profesional y técnica.

Instrumentos legales que respaldan la acción: Resoluciones Ministeriales, Resoluciones SEE., Decretos, Disposiciones.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

Totales:

Importancia de la acción para la labor educativa en los órdenes local, provincial, regional y nacional:

Se contribuyó a la formación de personal calificado y con vista de una mayor retención por parte del sistema.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Proyecto Dual (Escuela - empresa)

OBJETIVOS: - Formar personal calificado para las diversas actividades de la industria en condiciones distintas de las convencionales, con el aprendizaje en fábrica y en escuela.

- Lograr una verdadera integración entre el sistema educativo y el productivo.

DESCRIPCION: A través de la integración DIEPE-CONET y empresas privadas se trata de lograr el mejoramiento del sistema educativo mediante el ofrecimiento de nuevas posibilidades en el campo de la educación técnica ante la demanda de mano de obra de las empresas.

El Plan prevee un régimen de asistencia de dos días en la escuela y tres días en fábrica, manteniendo el régimen del año lectivo para los dos días y el régimen de fábrica en los restantes.

Los alumnos ingresarán a partir del 3º. año del Ciclo Básico y egresarán como auxiliares técnicos en: tres especialidades en mecánica ó 3 en especialidades eléctricas.

INSTRUMENTOS: Resolución Ministerial 1012/79

RESULTADOS: La experiencia se implementará a partir del período lectivo 1980. A la fecha se presentó el programa curricular y están en vías de llevarse a cabo los convenios con importantes empresas del país para su implementación.

IMPORTANCIA: El adiestramiento de personal calificado para el desempeño en diversas labores y ocupaciones típicas de los sectores industriales permitirá una retención en el nivel medio del sistema educativo y el afianzamiento de los jóvenes en el lugar porque se les br

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Técnico en Producción Forestal, nivel terciario no unitario.

OBJETIVOS: 1 - Formar mano de obra calificada en producción forestal, necesaria para el desarrollo agrotécnico del país.

2 - Elaborar el programa de seguimiento, orientación y evaluación del plan.

DESCRIPCION: Este proyecto se realiza en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. Responde a la necesidad de mano de obra solicitada por las fuerzas vivas de la zona de Islas del Ibicuy.- Villa Paríacito.

El Plan tiene un enfoque netamente práctico. Los alumnos son egresados del nivel medio. El Plan es de 3 hs. de clase teóricas y prácticas y se reciben con título de Técnico en Producción Forestal.

INSTRUMENTO: Resolución Ministerial N° 542/79

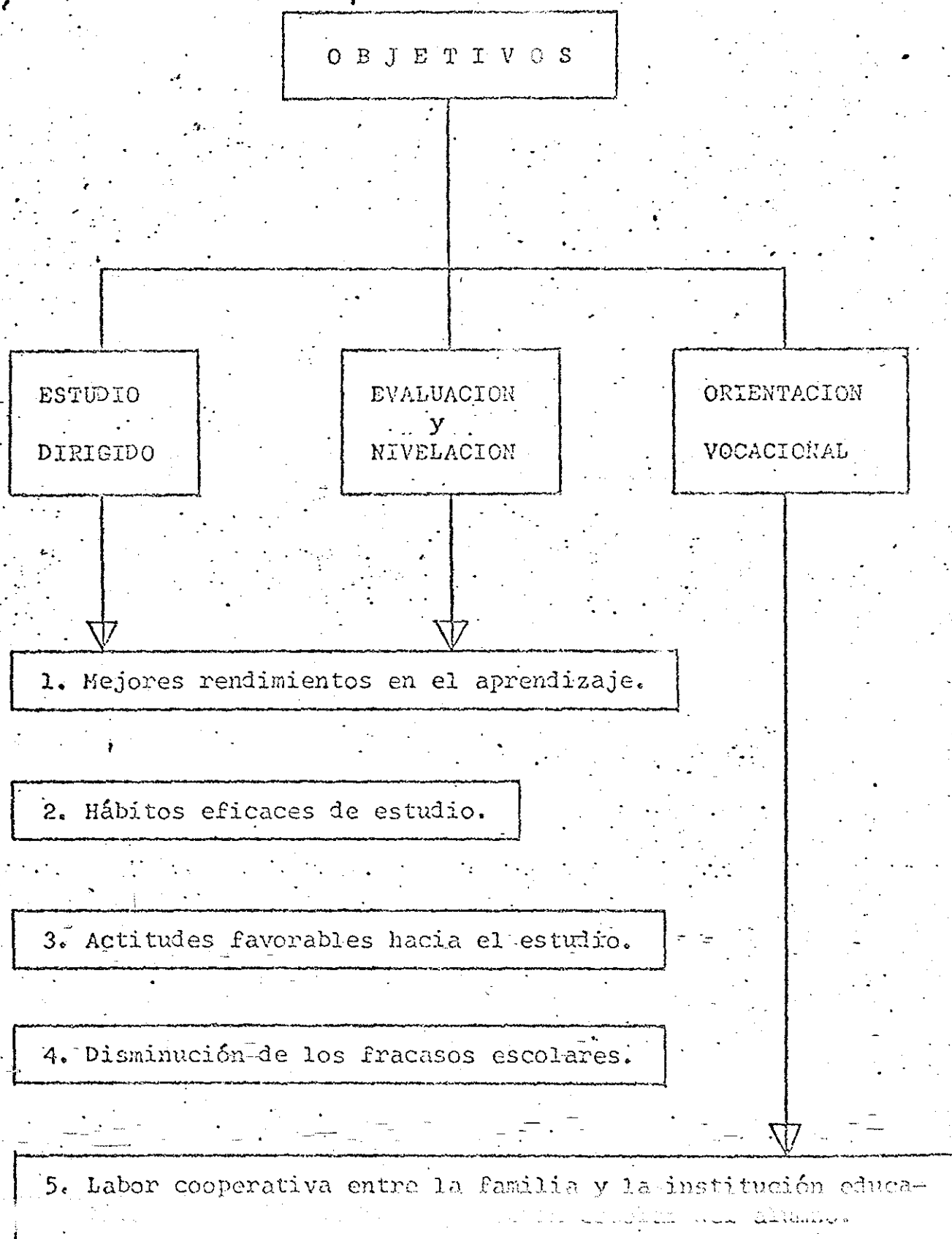
RESULTADO: Se está realizando en la fecha la evaluación de alumnos y profesores, luego se hará el seguimiento de los alumnos y evaluación a través de las fuerzas vivas.

IMPORTANCIA: Es la única experiencia que especializa a los jóvenes en Producción Forestal, logrando arraigo en la zona de los mismos y brindando mano de obra a Celulosa, Papel Prensa, Compañía Sud Americana de Fósforos.

A pesar de contar con el apoyo de las empresas privadas, del INTA y FONA el establecimiento carece de material para las prácticas y de medios de transporte, lo que dificulta su acción.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo.

TÍTULO: HACIA UNA RENOVACION DE LA ESCUELA MEDIA



ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

DESCRIPCION: Estudio Dirigido: Propone la aplicación en el nivel medio de técnicas de estudio dirigido y de investigación como actividad permanente de aprender y enseñar.

Para el desarrollo del proyecto en el ciclo básico se relacionarán asignaturas que implican distintos métodos de estudio, cuyo manejo permitirá abordar el aprendizaje de otras materias. La conducción de las actividades está a cargo de los profesores de las asignaturas relacionadas.

En el ciclo se agregan técnicas de investigación y la conducción de las actividades es asumida por profesores designados designados por la dirección de cada establecimiento.

Evaluación y nivelación: Propone una evaluación continua y comprensiva de todos los aprendizajes del alumno en función de objetivos claros, conocidos y compartidos. Una evaluación con participación de profesores, alumnos y padres, que permita detectar y reforzar los aprendizajes débiles y aprovechar los aprendizajes fuertes.

En este proyecto se incluyen actividades de nivelación que se planifican a partir de los diagnósticos realizados. Como culminación de este proceso se establecen dos períodos de refuerzo de actividades de nivelación que se cumplen en las últimas quincenas del segundo y cuarto bimestre.

Orientación Vocacional: Propone la realización de actividades relacionadas con la orientación vocacional que la institución escolar puede asumir.

La dirección de los establecimientos relacionada asume, junto con el cuerpo de profesores del ciclo superior, la responsabilidad de la conducción de estas actividades.

INSTRUMENTO: El programa fue aprobado por Resolución Ministerial N° 923 del 1 de junio de 1975.

RESULTADOS: A la fecha fueron cumplidas normalmente las acciones

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo.

IMPORTANCIA DE LA ACCION: Este programa se propone evitar los
fracasos en los alumnos apoyándolos en el cumplimiento de ^{su} rol
brindando también apoyo a los roles del docente y de los padres

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Relevamiento de los Planes de Estudios para los niveles Medio y Superior no universitario en el área de la Secretaría de Estado de Educación.

DESCRIPCION: Se trata de la presentación sistematizada de la oferta total en el campo del currículo que todos los organismos de conducción educativa tienen en el área de la Secretaría de Estado de Educación para los niveles medio y superior no universitario.

OBJETIVO: Facilitar un conocimiento sistemático de los planes de estudio para los niveles medio y superior no universitario ofrecidos por la Secretaría de Estado de Educación de la Nación.

RESULTADOS: Se ha obtenido un panorama completo y actualizado de la oferta integral de planes de estudio para los niveles medio y superior no universitario, logrado a través de los informes que cada uno de los organismos de conducción educativa de la Secretaría de Estado de Educación presentó y que fueron sistematizados formalmente por la D.I.E.P.E.

IMPORTANCIA: El documento obtenido con el relevamiento de los planes de estudios considerados es un elemento indispensable para proceder al reordenamiento y adecuación de la oferta curricular educativa en los niveles medio y superior no universitario.

INSTRUMENTO: R.M. N° 1.163/79.



ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Evaluación del Plan de formación del Actor Teatral.

OBJETIVOS: Evaluar los planes experimentales en formación.

Proponer las modificaciones necesarias para un mejor logro de los objetivos establecidos para el plan.

DESCRIPCION: El proyecto se desarrollará en base a un diseño técnico que pone el acento no solo en el juego de las variables independientes o dependientes sino específicamente en el proceso de interacción que este Instituto por las especiales características del quehacer artístico requiere una rigurosa ponderación.

Las conclusiones que surjan del análisis e interpretación de los datos servirán de base para evaluar el plan experimental y señalar los que exigen intervención.

INSTRUMENTO: Disposición N° 131/79

RESULTADOS: El proyecto se desarrolla de acuerdo con los plazos previstos si bien hasta fin del año académico no se completarán los datos y por ende no se podrán obtener conclusiones definitivas - se han cumplido las etapas de diseño teórico y elaboración de instrumentos, aplicación, recolección de datos e intento de consenso (método Delphi) de los especialistas.

Restan recoger los resultados de los exámenes de fin de año ya incorporados al banco de información organizada de modo de analizar e interpretarla.

IMPORTANCIA: La significación del Proyecto proviene:

- 1- de la exigencia técnicamente aceptada de evaluar rigurosamente todo nuevo currículum a fin de tomar decisiones a su respecto.

12. *Ministerio de Cultura y Educación*
ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo.

artística que exige un delicado equilibrio entre el enrique-
cimiento del hombre como tal y el desarrollo del profesional.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Evaluación del Plan de Formación del Profesorado de Educación Especial.

OBJETIVOS: 1- Evaluar los Planes experimentales de formación.
2- Proponer las modificaciones necesarias para un mejor logro de los objetivos establecidos para el Plan.

DESCRIPCIÓN: Se ha estructurado la evaluación teniendo como base la selección y definición operacional de las variables independientes estáticas y dinámicas, la selección y definición operacional de la variable dependiente y la identificación del tiempo como variable interviniente cuyo control se ha intentado. Los múltiples datos de organización al servicio de los resultados del Plan de modo de producir un juicio de valor justificado y un listado de sugerencias atinentes.

INSTRUMENTO: Disposición N° 131/79

RESULTADO: Por la naturaleza del Proyecto recién se visualizarán los resultados en la última etapa correspondiente a la interpretación de datos, juicio de valor y propuestas.

En cuanto al trabajo desarrollado se han ampliado todas las etapas previstas, reunión de información, congresos y encuestas. Resta incorporar los resultados de los exámenes finales y analizar el conjunto de información primaria y secundaria para arribar a un juicio de valor.

IMPORTANCIA: La producción del trabajo es producto de:
cación especial.

2. la necesidad de evaluar en forma rigurosa y sistemática las conjeturas de modo de ajustarlas

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Panorama cuantitativo de la Educación Argentina.

DESCRIPCION: Es un documento de trabajo en cuatro tomos donde figuran seleccionados, ordenados y elaborados los datos básicos de la matrícula y de los egresos para el total del sistema educativo y para cada uno de los niveles en el total del país, según sus principales características: tipos de estudio, autoridades responsables y sexo del alumnado. El trabajo comprende -para matrícula- el período 1952-1977, y para egresados de 1958 a 1974.

OBJETIVO: Facilitar la descripción de las grandes tendencias del desarrollo cuantitativo de la población escolar, y permitir los estudios sobre evolución y distribución de la matrícula y de los egresos, en función de las características más relevantes.

RESULTADOS: Se ha concluido el trabajo hasta el año 1975 y queda por hacer la actualización hasta el año 1977. Sin embargo, la información y graficación que contiene el trabajo ya finalizado es de singular importancia para alcanzar el objetivo fijado.

IMPORTANCIA: La discriminación por tipo de estudio, por autoridad y por sexo, de la totalidad de la matrícula del sistema educativo y de sus egresados, significa contar con una fuente de información de gran valor para conocer el comportamiento de las dos grandes variables (matrícula y egresados) según el objetivo parcial que se persiga, esto es detectar tendencias que permitan servir de base para las respectivas decisiones en materia de política educativa.

INSTRUMENTO: Nace por misión y funciones del Sector.

- 2.- Diversificar la oferta educativa y generalizar la capacitación profesional técnica de acuerdo con las exigencias personales y las demandas del desarrollo regional.

Objetivos

Ampliar la infraestructura técnico-profesional racionalizando y utilizando al máximo las posibilidades de las ofertas educativas, permitiendo un más rápido egreso del / sistema universitario así como inserción más pronta en la fuerza de trabajo, a fin de disminuir la deserción tanto como el costo educativo y la plétora profesional.

Acción

- a) Definición de las carreras universitarias por niveles o ciclos (básico, técnico-profesional, profesional y / de posgrado) mediante reuniones de Decanos y especialistas de áreas disciplinarias, convocadas por el CRUN.

Los resultados de estas tareas se orientan a modificar la estructura curricular, proporcionando títulos intermedios y organización de carreras cortas.

Como dato ilustrativo se menciona que en el momento actual existen mas de 80 carreras cortas de nivel técnico en las universidades argentinas, si bien el estudio de las causas de su elección por los aspirantes, incluye variables de análisis complejo.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad:

Actualizar el Ciclo Básico del Nivel Medio

2 - Objetivos:

- a) Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) Dar una salida laboral para aquellos alumnos que por razones económicas no alcanzaron a completar el Ciclo.

3 - Descripción:

- a) Se aplicaron los contenidos mínimos básicos establecidos por el Consejo Federal de Educación para las asignaturas Historia y Formación Cívica, en la modalidad de Enseñanza Técnica.
- b) Se realizaron algunas modificaciones en el Ciclo Básico de la especialidad Automotores que consistieron en:
 - b.1) agrupar las asignaturas de Tecnología del Automotor y Motores de combustión interna en 3er. año
 - b.2) modificar planes de taller en 2do. y 3er. año.

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción:
Resolución N° 2565/78

5 - Resultados:

- Aún no se efectuaron evaluaciones por haberse implementado los cursos en el corriente año

6 - Importancia de la acción:

Mejorar el curriculum y posibilitar una salida laboral a la finalización del Ciclo Básico.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad:

Actualizar el Ciclo Superior del Nivel Medio

2 - Objetivos:

Con la finalidad que el proceso enseñanza-aprendizaje de la educación técnica, logre los objetivos de comportamiento final compatibles con las exigencias de las nuevas fuentes de empleo.

3 - Descripción:

a) Se actualizó el Ciclo Superior Técnico de nivel medio de las siguientes especialidades: Química y Automotores

b) Con el apoyo del Instituto Pedagógico Argentino-Alemano y el Instituto Goethe de Buenos Aires, se implantó con carácter de plan piloto y de alcance optativo la enseñanza del idioma Alemán Técnico.

c) Se crearon los Cursos del Ciclo Superior de las especialidades:

Alimentación con orientación pesca, por Convenio con la Subsecretaría de Pesca y las Cámaras relacionadas con las Industrias Pesqueras para su puesta en marcha en la ENET N° 2 de Mar del Plata.

-Telefonía: por Convenio con ENTEL.

-Electromecánica: (Plan piloto - sólo se dicta en el Colegio Pío XII de Florida (Privado)).

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción:

a) Resolución N° 2565/78 - Resolución N° 2263/79

b) Resolución N° 559/79 - convenio de fecha 22/11/78- Resolución N° 2608/78.

5 - Resultados

a) Plan de Automotores:

Sin evaluación por haberse implantado en el corriente año
Plan de Química se implantará a partir de 1981.

b) Participación 11 establecimientos (4 de Capital Federal, 4 del Gran Buenos Aires y 1 de Bahía Blanca, Bariloche y Córdoba) la evaluación efectuada, muestra "prima facie" resultados halagüeños; Como consecuencia de ello, dos alumnos fueron becados por el Instituto Goethe a realizar un curso de 3 meses en Alemania Federal.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Científica

c) Sin evaluación por haberse implementado en el corriente año.

6 - Importancia de la acción:

- a) Mejorar el curriculum tendiendo a un técnico con conocimientos más actualizados. En la especialidad Automotores además, permite una salida laboral en cada uno de los años del Ciclo Superior.
- b) Acompañar el dinámico desarrollo que caracteriza el ámbito científico y tecnológico del mundo moderno y que hace conveniente brindar nuevas oportunidades en su sistema de formación de técnicos de diversas especialidades mediante la adquisición optativa de un segundo idioma.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Actualizar el Ciclo Básico y Superior del Nivel Medio y crear nuevas modalidades de Nivel Medio que respondan a las exigencias de la educación técnica, rural y artística. Resolución N° 1622/79.

Actividades: Resolución N° 368 /79- S.E.E.-

Punto 2.2.8.

1.- Regímenes de ingreso, clasificación y promoción

Los planes de estudio implementados en 1974, Decreto N° 35/74 y Resolución N° 197/75, facilitan la articulación horizontal y vertical entre lo especial y lo común.

En la actualidad se está estudiando una mayor articulación la que emergerá de ajustes en las carreras vigentes y el estudio de nuevas, esto resulta de la evaluación que se llevara a // cabo durante el corriente año.

La DINADEA está representada en la comisión que estudia nuevo // régimen de clasificaciones.

2.-Objetivos

Posibilitar una mayor unicidad en los estudios así como un más / ágil transvasamiento de modalidad a modalidad.

3.-Breve descripción de la actividad

Tabulados los resultados de la evaluación se espera reajustar los regímenes para el año 1980.

A través de su representante mociona en la comisión de nuevo régimen de clasificaciones medidas que se adecuen a sus características.

4.-Instrumentos Legales

Comisión de trabajo integrada por Disposición 037/79.

Por Disposición N° 087/79 se integra un representante en la Comisión para régimen de Evaluación, Clasificación y promoción.

/// 2.-

5.- Resultados obtenidos

Aconsejan producir mejores ajustes.

6.- Importancia de la acción

Agilizará la buena interrelación entre niveles y modalidades.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

2.1.

a) Experiencia Bachillerato en Deportes y Recreación en la Escuela Nacional Normal Superior "Manuel Bernero" de Morón (Buenos Aires)

- Objetivos: Ofrecer una nueva modalidad de BACHILLERATO que favorezca una capacitación laboral a la vez que prepare para estudios superiores.
- Descripción: Es una modalización del segundo ciclo del Bachillerato, por lo que se desarrolla en 4° y 5° año. Al término de los estudios, se otorga el título de "Bachiller con especialidad de líder en deportes y recreación", el cual habilita para continuar estudios superiores con los mismos alcances del Bachillerato Común. El plan comprende un currículo mínimo (sobre la base del Bachillerato tradicional) y un currículo modalizado; este último representa -en número de horas- un tercio de la totalidad del plan.
- Instrumentos legales: El plan que tiene carácter experimental se aplica desde el curso lectivo de 1978 y está regido por la Resolución N° 509/78 y la Disposición N° 561/78.
- Resultados: Como en el curso lectivo de 1979 egresa la primera promoción de este nuevo Bachillerato, se considera prematuro emitir un juicio definitivo sobre el mismo.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

2.1.

b) Experiencia Bachillerato en Administración en la Escuela Nacional Normal Superior "Manuel Dorrego" de Morón (Buenos Aires)

- Objetivos: Ofrecer una nueva modalidad de BACHILLERATO que favorezca una capacitación laboral a la vez que prepare para estudios superiores.
- Descripción: Es una modalidad del segundo ciclo del Bachillerato, por lo que se desarrolla en 4° y 5° años. Al término de los estudios se otorga el título de "Bachiller con especialidad de Auxiliar en Administración", el cual habilita para continuar estudios superiores con los mismos alcances del Bachillerato Común.
El plan comprende un currículo mínimo (sobre la base del Bachillerato tradicional) y un currículo modalizado; este último representa -en número de horas- un tercio de la totalidad del plan.
- Instrumentos legales: El Plan, que tiene carácter experimental, se aplica en turno de la noche desde el curso lectivo 1978 y está regido por la Resolución N° 511/78 y la Disposición N° 561/78.
- Resultados: Como en el curso lectivo de 1979 egresa la primera promoción de este nuevo Bachillerato, se considera prematuro emitir un juicio definitivo sobre el mismo.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

2.1.

d) Experiencia Diversificación de Estudios Comerciales en Escuelas Diurnas.

- Objetivo: Adecuar la organización y contenido de las materias profesionales del ciclo Superior de Escuelas de Comercio a las demandas del mercado ocupacional.
- Descripción: La aplicación de esta experiencia con carácter experimental de un Plan de Estudios Comerciales Diurnos diversificados en el Ciclo Superior ofrece las especialidades:
 - Auxiliar Contable e Impositivo
 - Auxiliar en AdministraciónLa misma se aplica en veinte establecimientos:
 - 5 de Capital Federal
 - 2 del Gran Buenos Aires
 - 13 del interior del paísEl currículo sólo introduce algunas modificaciones en materias del área profesional a las que se ha dado distinto ordenamiento.
- Instrumentos legales: La Resolución N° 124/78
- Resultados: La primera promoción de alumnos se producirá al fin de 1979 y se ha comprobado el gran interés de padres por dicha modalidad.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

2.1.

e) Ciclo Básico de observación y orientación

- Objetivo: ofrecer un currículum de CICLO BASICO que favorezca la observación y orientación del educando para la mejor elección de modalidades del Ciclo Superior.

- Descripción: La experiencia se inició en el año 1977 aplicando un currículum en el que se incluye la organización de algunos contenidos por áreas (Ciencias Humanas) y se incorpora un área de Iniciación Tecnológica, a la vez que se presta particular atención a la observación y orientación del alumno.

La experiencia tiende a probar la posibilidad de aplicación de un Ciclo Básico Común para todas las unidades de nivel medio.

En 1979 se llevó a cabo en una división de 3º año en los siguientes establecimientos:

- Colegio Nacional N° 17 de la CAPITAL FEDERAL
- Escuela Nacional Normal Superior de BRAGADO (Bs.As.)
- Colegio Nacional de CARLOS CASARES (Bs.As.)
- Colegio Nacional de OLAVARRIA (Bs.As.)
- Colegio Nacional de VENADO TUERTO (Sta.Fe)

El trabajo del Profesor Coordinador junto con el del equipo docente de la división se centró durante 1979 en la actividad de Orientación. La DINEMS envió las pautas y la documentación referida a dicha actividad.

El área Tecnológica y las Actividades Optativas se realizaron en cinco establecimientos.

- Instrumentos legales: Resolución Ministerial N° 793/

- Resultados: Se evaluó el primer cuatrimestre y se elevará el informe final al concluir los exámenes de

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

2.1.

f) Experiencia del Bachillerato de 6 años

- Objetivo: Experimentar la aplicación de un currículum de nivel medio de 6 años de duración articulado con el sexto grado de la escuela primaria y organizado en dos ciclos de tres años cada uno.

- Descripción: En seis establecimientos de DINEMs de Capital Federal se aplica, con carácter experimental, un Bachillerato de seis años para ingresar al cual se requiere tener aprobado el 6° grado de la escuela primaria.

Los establecimientos son los siguientes:

- Colegio Nacional N° 6
- Colegio Nacional N° 10
- Liceo Nacional N° 12
- Liceo Nacional N° 3
- Escuela Nacional de Comercio N° 6
- Escuela Nacional de Comercio N° 22

La experiencia que se inició en 1978 con buena demanda de inscripción continuó en 2° año en 1979, contando con la adhesión de los padres de los alumnos según se ha detectado en las reuniones realizadas. El currículum ofrecido otorga gran importancia a la Orientación y al seguimiento del alumno.

- Instrumentos legales: Resolución Ministerial N° 54, 78

- Resultados: La bajísima inscripción para 1980 ha provocado el dictado de la Disposición N° 734 del 4 de diciembre por la cual se suspende la inscripción en 1er. año para el curso lectivo 1980.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

2.1.

g) Aplicación de nuevos programas de Francés en 4° y 5° año en las Escuelas Nacionales Comercio diurnas y 4° año de Escuelas Nacionales de Comercio nocturnas

- Objetivos: Adecuar los programas de Francés de las Escuelas Nacionales de Comercio a las necesidades emergentes del nivel y modalidad de estudios y a la nueva metodología de la asignatura.
- Descripción: A partir de 1978 se aplican en forma progresiva nuevos programas de Francés en 4° y 5° año en las Escuelas Nacionales de Comercio diurnas y en 4° año de las Escuelas Nacionales de Comercio nocturnas. Las instrucciones para su aplicación fueron remitidas por Circular N° 20/78 y se está aplicando una encuesta entre los profesores para realizar la evaluación.
- Instrumentos legales: Resolución Ministerial N° 125/78
- Resultados: Se encuentra en distribución la ficha de evaluación que deberán responder los directivos de los establecimientos y los profesores que aplican los nuevos programas.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO: reelaborar lineamientos curriculares de la educación física para el nivel secundario.
- 2.- OBJETIVO: implementar las acciones para promover la constante actualización curricular.
- 3.- BREVE DESCRIPCION: se designó una comisión integrada por personal jerárquico de la Dirección Nacional, y profesores destacados por su capacidad y actualización con el objeto de elaborar un programa de educación física para el nivel secundario. Dicha comisión cumplió con la misión encomendada. En pasos inmediatos deberá procederse al estudio exhaustivo del trabajo.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL: Disposición N° 236/79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: se ha cumplido la propuesta para el corriente año.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: este aspecto reviste la máxima importancia pues constituirá el principal elemento orientador en el proceso enseñanza-aprendizaje.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 2 "Actualizar el Ciclo Básico y Superior del Nivel Medio".

MEDIDA:

2.1. Actualizar el Ciclo Básico y Superior del Nivel Medio.

Título y descripción de la actividad:

- Orientación a los responsables de Institutos (reuniones, visitas de supervisión; cursos a Rectores y Docentes) a fin de lograr, no solo la inclusión de los contenidos mínimos de Geografía, Historia y Formación Cívica, sino que, sobre la base de diagnósticos, estudien nuevas posibilidades para la reformulación de nuevos planes de estudio.

Objetivos de la actividad:

Motivar y orientar las acciones tendientes a promover la constante actualización curricular.

Instrumentos legales que respaldan la acción: Resoluciones Ministeriales, Resoluciones SEN., Disposiciones, etc.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta; e importancia de la acción para la labor educativa en los ámbitos local, provincial, regional y nacional:

A pesar del cumplimiento de las normas reglamentarias, se logró alentar la investigación y evaluación de requerimientos socio-laborales de algunas zonas del país.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Creación de nuevas modalidades de Nivel medio

2 - Objetivos

Formación de técnicos de nivel medio altamente calificados (Sistema dual - escuela/empresa).

3 - Descripción:

Podrán ingresar en el sistema dual los alumnos que hayan aprobado el ciclo básico de las escuelas técnicas y quienes hayan aprobado el 2º año de dicho ciclo y tengan 16 años cumplidos cuando comience el curso. Los alumnos asistirán a la escuela dos días por semana, y tres a la empresa, durante dos años. Finalizado este período, los egresados obtendrán un título de alta calificación profesional y, además, mantendrán su derecho para poder continuar sus estudios.

En este caso, los que hayan ingresado con el ciclo básico completo, con dos años más de estudios completarán el ciclo superior técnico y estarán habilitados para ingresar en el nivel Universitario. Quienes hayan ingresado con 2º aprobado, gozarán de las mismas oportunidades luego de un curso de nivelación.

Mientras realice el proceso de aprendizaje en el sistema dual el alumno percibirá una beca mensual, estará protegido por un seguro y podrá recibir los beneficios sociales que otorgue la empresa.

Con esta experiencia, que inicialmente tendrá alcance limitado y será optativa, la Argentina se coloca en el mismo nivel de los países más avanzados en el campo de la enseñanza técnica y la formación profesional.

Este sistema se pondrá en práctica el próximo año lectivo.

4 - Instrumento que respalda la acción:

Resolución M.C.E. N° 2539/79

6 - Importancia de la acción:

Responde a las necesidades de la economía nacional, la estructura de la fuerza activa del trabajo y las aspiraciones culturales y sociales de la población.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Crear nuevas modalidades de Nivel Medio que respondan a las exigencias de la educación técnica, rural y artística.
Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 3.1.7.

1.- Demanda de técnicos

Las Resoluciones n° 391/76 y n° 467/79 contemplan la formación de técnicos en las especialidades artísticas que tienen inserción en el campo laboral.

2.- Objetivos

Formar en lo específico a aquellos que no tienen vocación docente y les interesa prepararse técnicamente.

3.- Breve descripción de la actividad

Se atiende a la formación de:

Arte Dramático

Artesanías y Decoración

Bellas Artes

Cerámica

Danza Clásica

Danzas Folklóricas Argentinas

Expresión Corporal

Esmaltado sobre Metales

Música

Títeres

4.- Instrumentos legales

Resolución n° 747/79.-

Resolución n° 187/75 - Decreto n° 2551/58.-

Resolución n° 831/72 y 99/76.-

Resolución n° 139/69 y 467/79.-

111 24

Resolución n° 197/75.-

Expediente n° 03151/76.-

Resolución n° 1407/58 y 197/75.-

Resolución n° 2212/74.-

5.-Resultados obtenidos

Las Escuelas de la Dirección Nacional de Educación Artística siempre proveyeron de calificado material humano en el campo de la cultura: músicos destacados, pintores, escultores, ceramistas que se desempeñan en el campo privado, bailarines integrantes de los cuerpos estables, etc.

6.-Importancia de la acción

En lo cultural, descripto brevemente en 5.-

En lo artesanal permite el desenvolvimiento en la esfera privada de técnicos preparados para desempeñarse eficazmente.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad:

Elaborar planes de educación de adultos teniendo en cuenta la formación básica y la calificación laboral.

2 - Objetivos:

Brindar oportunidades compatibles con todas las fuentes de empleo, en todos los niveles.

3 - Descripción:

a) Creación de cursos de Auxiliares Técnicos con duración de un año, cumplido el Ciclo Básico, en las siguientes especialidades:

a.1) laboratorio físico textil (por Convenio con IEPITA)

a.2) Dibujo textil (por Convenio con IEPITA)

a.3) Programador y Control de la Producción (por Convenio con IEPITA)

a.4) Carpintería (ENET N° 1 - Río Colorado, Pcia. Río Negro)

a.5) Automotores (ENET N° 35 - Capital Federal)

b) Creación de cursos Prácticos a los cuales se ingresa con ciclo primario completo y de los que se egresa al año con el certificado de habilidad, en las siguientes especialidades:

b.1) Soldador

b.2) Plegador

b.3) Carpintero metálico

c) Creación de cursos de Formación de Operario a los cuales se ingresa con ciclo primario completo y de los cuales se egresa con el certificado de aptitud Profesional en las siguientes especialidades:

c.1) Mecánico hilandero

c.2) Tejedor.

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción:

Resoluciones Nros. 1525, 1540, 748 y 2418/79

5 - Resultados:

Sin evaluación por haberse aplicado en el corriente año y, en algunos casos a aplicarse en 1980



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

6 - Importancia de la acción:

Formar mano de obra calificada en períodos cortos.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Formación Profesional de Adultos

2 - Objetivos:

Capacitar a personas de ambos sexos que desean acceder por primera vez a un empleo remunerado o a promoverse a puestos de mayor calificación profesional.

3 - Descripción:

Mediante cursos de adiestramiento práctico se procura la calificación laboral de personas adultas, generalmente con responsabilidades sociales definidas por razones de familia, para acceder al empleo con cursos de corta duración y desarrollo intensivo.

5 - Resultados

Durante el período se atendió en el ámbito nacional a una matrícula del orden de los 8.000 participantes.

Esta actividad permite contar con un aporte de mano de obra calificada que se integra a los cuadros operativos en los tres sectores del quehacer económico.

De esta manera la actividad formativa cubre acciones en el área agropecuaria, Industrias y Servicios.

6 - Importancia de la acción:

De esta manera la actividad formativa cubre acciones en el área agropecuaria, industrial y de servicio de todo el país.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 2.3 (Elaborar planes de educación de Adultos teniendo en cuenta la formación básica y la calificación laboral).

Titulo: Funcionamiento de Unidades Educativas de Nivel Primario.

Objetivos: Desarrollar las facultades intelectuales del adolescente y del adulto, permitiendo completar el nivel primario y acceder a la formación elemental de algunas actividades técnico prácticas, en escuelas para adultos y centros educativos.

Descripción:

- Funcionamiento de 229 Escuelas para Adultos, con una matrícula de 37.582 alumnos.
- Funcionamiento de 148 Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, con una matrícula de 11.841 alumnos.
- Funcionamiento de 2.577 Centros Educativos de Nivel Primaria, con una matrícula de 73.833 alumnos, en sus distintas modalidades:

1.337 Centros Educativos de Nivel Primario.

106 Centros Educativos Comunitarios

657 Centros Educativos de Capacitación Laboral.

43 Centros Educativos para aborígenes.

425 Centros Educativos en Zona y Areas de Frontera

9 Centros Educativos Período de Verano (mayo-septiembre).

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 2.3

Título: Funcionamiento de Unidades Educativas de Nivel Secundario.

Objetivos: Desarrollar las aptitudes del adulto habilitándolo en diversas áreas, tales como bachiller, perito - comercial con orientación en administración de empresas, en centros educativos de nivel secundario.

Descripción:

-- Funcionamiento de 116 Centros Educativos de Nivel Secundario con matrícula de 11.853 alumnos (correspondiente a los tres ciclos).

22

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 2.3

Título: Extensión de servicios educativos por medio de convenios con agrupaciones intermedias.

Objetivos: Satisfacer los requerimientos de las sociedades intermedias, mediante la provisión de centros educativos.

Descripción: Extensión de los servicios de la Dirección Nacional del Adulto en todo el país, haciendo posible el desarrollo de las acciones educativas mediante la elaboración de instrumentos legales que obren de manera idónea para delimitar el compromiso que asume esta Dirección Nacional, y precisen las obligaciones de las sociedades intermedias. La mayoría de los centros solicitados pertenecen al Nivel Secundario. De esta manera, DINEA colabora con los centros de capacitación de las empresas.

Durante el presente año, se firmaron convenios y protocolos adicionales, entre las que se destacan:

- DINEA - ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS (Corrientes).
- DINEA - FRIGORIFICOS SANTA ELENA (Entre Ríos).
- DINEA - CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO (Central Capital Federal).
- DINEA - PROTOCOLO CON POLICIA FEDERAL (Círculo de Suboficiales Capital Federal).
- DINEA - PROTOCOLO CON CIRCULO SUBOFICIALES DEL EJERCITO (Caja de Ayuda Mutua San Gabriel, en formación) (Rosario).
- DINEA - ASIMRA (Convenio y Protocolo - (Capital Federal).

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD: Capacitación al personal de las fuerzas armadas y de seguridad.-
- 2.- OBJETIVO: Brindar conocimientos técnicos al personal de gendarmería y policía montada para la atención sanitaria de los semovientes que tienen a su cargo.-

3.- DESCRIPCION:

A raíz de pedidos formulados por el Jefe de la Gendarmería Nacional de San Pedro (Misiones) Alferoz Carlos GENOVESE y de la Regional de Policía N° 2 de San Pedro (Jujuy), se han dictado cursos que estuvieron a cargo de los Centros de San Pedro (Misiones) y San Pedro (Jujuy) respectivamente.-

4.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

En estos momentos se están evaluando estos cursos, teniendo en cuenta que son las primeras experiencias que se realizan en este tema.-

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Dado lo alejado de la zona de todo centro de asistencia veterinaria, esta acción permite al personal capacitado prestar a los semovientes la debida atención para lograr un mejoramiento en las acciones que desarrollan y obtener una prolongación en la vida útil del animal.-

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Educación Parasistemática en los Centros de Educación Agrícola.
- 2.- OBJETIVOS : Entender en la orientación y formación profesional de todos los integrantes de la comunidad rural, formando jefes de explotación, mandos medios y mano de obra calificada a partir de jóvenes ya incorporados a la estructura agraria o que deseen ingresar al sector.
- 3.- DESCRIPCION: Los diez centros de Educación Agrícola ya existentes han dictado durante el año 1979 los siguientes cursos:

Cantidad de cursos	Nombre de los cursos	Duración clases teórico-práct.	Centros
Uno	Avicultura	300 horas	Trancas
Uno	Contabilidad agrícola	120 "	Oliva
Dos	Lechería	518 "	Oliva - Saavedra
Dos	Comercialización prod. agropecuarios	350 "	Oliva - Berabevú
Dos	Maquinarias agrícolas	568 "	Olavarria - Famatina
Dos	Fruticultura	286 "	Famatina - Zonda
Cuatro	Tareas agropecuarias	892 "	Saavedra - Corrientes San Pedro (Misiones)
Cinco	Veterinaria	1487 "	Saavedra - Oliva San Pedro (Jujuy) San Pedro (Misiones) Olavarria -
Seis	Apicultura	1368 "	Oliva - Saavedra - Famatina - Zonda Berabevú - Trancas
Once	Administración Agrícola	2142 "	Olavarria - Zonda Saavedra - Oliva San Pedro (Jujuy) San Pedro (Misiones) Corrientes - Famatina -

11

Diez Horticultura

2441 horas

Saavedra - Zonda
San Pedro - Misiones
Corrientes - Trancas
Berabevú - Famatina

Total: 10492 horas

4.- INSTRUMENTO LEGAL : Estos Centros fueron creados
por Decreto Nº 3308/70.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Se ha obtenido la capacitación
de 1071 personas del sector rural para posi-
bilitar un mejor desempeño de los roles que
se les asigna de acuerdo con el nivel socio-
económico y cultural de la región.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : La capacitación agropecuaria
que se imparte a través de los Centros de
Educación Agrícola constituye una oferta pa-
ralela al sistema educativo formal, destina-
da a todos los integrantes de la comunidad
rural.

Tiene importancia local por cuanto se incor-
pora mano de obra especializada al medio,
contribuyendo al desarrollo del sector que
incluye a la mujer y al niño.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

1.- ACTIVIDAD: Capacitación técnico agropecuaria a refugiados Laosianos radicados recientemente en San Pedro de Jujuy.-

2.- OBJETIVO: Brindar conocimientos técnicos acordes con la realidad agropecuaria nacional a refugiados del S. E. de Asia para posibilitar su adecuada incorporación al medio rural local.

3.- DESCRIPCIÓN:

Se han establecido contactos con los inmigrantes para establecer la metodología adecuada e impartirles capacitación requerida.-

4.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

Aún no se pueden establecer los resultados de esta acción, pues esta tarea está en su primera etapa de realización.-

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN:

Acorde con la política nacional de radicación en el interior del país de corrientes inmigratorias, esta DIRECCION NACIONAL apoya a través del Centro de Educación Agrícola de San Pedro de Jujuy la acción del Gobierno mediante cursos de capacitación Agropecuaria.-

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Elaborar planes de educación de adultos teniendo en cuenta la formación básica y la calificación laboral. Resoluc. 1622/79.

Actividades: Resolución 368/79 - S.E.E..

Punto 3.1.4.

1.- Educación de adultos

Por lo común todos los planes de la educación artística tienen presente la educación del adulto, sea a través de cursos de capacitación o carreras.

Se estudia proporcionar, con formación básica, salida laboral a jóvenes y adultos.

2.- Objetivos

Atender las vocaciones tardías o demoradas por causas diversas. Posibilitar el acceso a formas del arte, investigación, docencia, artesanías y profesionalidad.

3.- Breve descripción de la actividad

Se atiende a la formación en:

Esmañtado sobre metales.

Técnico y/o Capacitado en Cerámica.

Capacitación en las formas de las Bellas Artes.

Expresión Corporal.

Especialidades musicales: Dirección de Coro, etc.

Artesanías- Teatro de Títeres.

Danzas Folklóricas, etc.

A través de los Bachilleratos con Orientación Artística para Adultos se llevan a cabo estudios de nivel medio orientados en especialidades artísticas.

///

/// 2.-

4.- Instrumentos Legales

Resolución N° 135 /79.- Esmaltado sobre Metales.

Resolución N° 197 /79 y 391/77.- Técnico y/o capacitado en Cerámica.

Capacitado en las formas de las Bellas Artes.

Expresión Corporal, tramita por expediente N° 03151/76. .

5.- Resultados obtenidos

Destacables. Los estudios que se llevan a cabo en la Comisión Disposición N° 037/79 tienden a ampliar las áreas de formación y superar el nivel de las actuales.

6.- Importancia de la acción

Atender a exigencias formativas especiales en los adultos.

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Organización escolar y formación cultural del educando discapacitado.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

Mejorar el rendimiento cualitativo del sistema de Educación Especial.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

Constitución de grupos de trabajos para la labor de diseños y lineamientos curriculares para escuelas de Educación Especial.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION.

Resolución 1232

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Local y Provincial.

7/1/71

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO: atención de la situación de los alumnos en condiciones excepcionales.
- 2.- OBJETIVOS: regularizar la situación de alumnos que no pueden cumplimentar regularmente las actividades de educación física.
- 3.- BREVE DESCRIPCION: se atiende la necesidad de regularizar la situación de aquellos alumnos que por razones de distancia, trabajo, salud o circunstancias muy especiales, no pueden asistir a las clases de educación física.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL: régimen de calificaciones, exámenes y promociones.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: muy buenos.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: las acciones tienen importancia a nivel Nacional ya que se atiende el problema de alumnos de todo el país.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 2 "Formular diseños curriculares que atiendan las necesidades de los discapacitados y de los superdotados".



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Estudio y diseño de un programa de educación para Superdotados.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Investigar las características psicopedagógicas del Superdotado a efectos de posibilitar su posterior atención educativa, canalizando sus aptitudes superiores y su capacidad creativa, a fin de que su personalidad logre un desarrollo y expresión armónicos.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Las etapas correspondientes a la actividad comprendieron:

- Relevamiento bibliográfico local y extranjero (con respectivas traducciones).
- Recopilación de información a nivel internacional referida a la mencionada problemática suministrada por Embajadas.
- Integración de un Grupo de Trabajo a efectos de delinear el perfil psicológico del Superdotado.

Se prevee continuar esta acción el año próximo en su aspecto educativo.

Corresponde a la Medida Nº 2.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Recomendación del Consejo Federal Nº 4 y 5/78 y Nº 8/79.
Disposición Nº 9/79 de Dirección Nacional de Educación Especial.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Teniendo en cuenta las metas pre fijadas, los resultados fueron acordes con las expectativas. Se prevee un segundo período de trabajo de campo a efectos de realizar el relevamiento de la población superdotada de Capital Federal, previo a la elaboración de los diseños curriculares co-



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN

La importancia de la acción está dada por el aprovechamiento óptimo de las potencialidades de cada educando, lo que se logrará con los programas de educación para Superdotados y todos los servicios inherentes a la atención integral de los mismos.

MEDIDA:

- 2.4. Formular diseños curriculares que atiendan las necesidades de los discapacitados y de los superdotados.

Título y descripción de la actividad:

- Seguimiento y evaluación del Plan Experimental del Instituto "Pablo VI" (E-753) para Educación Diferenciada en la modalidad de Disminuidos Físicos: Sordos, Hiposcúficos y Deficientes de la voz y la palabra (Resolución Ministerial n° 258/74).
- Estudios de investigación tendientes a concretar cursos de nivelación.
- Capacitación de Supervisores acerca de este aspecto a través del Congreso de Educación Especial.

Objetivos de la actividad:

- Atender y promover medidas atinentes a la situación de los alumnos excepcionales.

Instrumentos legales que respaldan la acción: Resoluciones Ministeriales, Decretos, Disposiciones.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la ley, e importancia de la acción para la labor educativa en los órdenes local, provincial, regional y nacional:

Se logró mejorar la atención, en el área de SNEP a los requerimientos de este tipo de población escolar.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad-

Definir las necesidades de recursos humanos que demanda el sistema educativo en relación con el desarrollo del país.

2 - Objetivos

- a) Investigar los aspectos estadísticos previos que correspondan a la oferta y demanda de recursos humanos relacionados con el subsistema de la educación técnica.
- b) Adecuar los recursos humanos y la infraestructura existentes, a los requerimientos futuros que exigirá la sistematización de datos estadísticos.

3. - Descripción

- a) La investigación de los aspectos estadísticos (previos) se realizó en dos etapas, a saber:

Etapas 1ra.

Se realizaron tareas preparatorias tendientes a:

- a.1) Cuantificar el número global de docentes de esta jurisdicción
- a.2) Establecer la oferta y demanda de mano de obra a través de módulos de localización urbanos y rurales.
- a.3) Efectuar el estudio de la evolución de la oferta y demanda de mano de obra a través de módulos de localización urbanos y rurales.
- a.4) Determinar los indicadores de desgranamiento escolar en 1979.

Etapas 2da.

- a.5) Se realizaron estudios sobre demanda educativa.
- b) Se realizaron tareas consistentes en:
 - b.1) Diseño e impresión de nuevas planillas de estadística.
 - b.2) La capacitación especializada del personal para el empleo de este sistema.
 - b.3) Caracterización socio-económico de las provincias - Recolección y registro de datos.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción.

El Decreto 1668/74 que establece la estructura vigente del CONET, fija Misión, funciones y Memorando descriptivo de tareas.

5.- Resultados

Actualmente en procesamiento.

6.- Importancia de la acción

Innovación en la metodología tendiente a una mayor rapidez y precisión en la obtención de los datos.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Análisis de la oferta educativa agropecuaria de nivel medio.
- 2.- OBJETIVO :: Realizar un análisis y posterior evaluación de la oferta en el país lo que permitirá considerar una posible reformulación de los objetivos que la rigen para lograr una capacitación técnica laboral adecuada a los requerimientos del sector agropecuario.
- 3.- DESCRIPCION :
 - a) Elaboración de la encuesta.
 - b) Envío de la encuesta a los establecimientos.
 - c) Recepción de las encuestas ya cumplimentadas por cada establecimiento.
 - d) Elaboración de datos estadísticos.
 - e) Análisis de los mismos.
 - f) Preparación de un informe con los resultados obtenidos.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Convenio entre la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Del análisis de la encuesta, se han obtenido, hasta el momento, datos referentes a los siguientes puntos:
 - a) Localización de los establecimientos por provincias.
 - b) Recursos físicos. Distribución de la Su-
 - c) Instalaciones.



///

- d) Número de cabezas de ganado, clasificados por especie.
- e) Orientación de los Ciclos de Experto y de Agrónomo.
- f) Matrícula.
- g) Origen de los alumnos: Procedencia escolar y Procedencia familiar.
- h) Personal docente.
- i) Personal auxiliar de la enseñanza.
- j) Personal de maestranza y servicios generales.
- k) Establecimientos que poseen planes de estudio no comprendidos en el Decreto 4121.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Determinar, en función de los datos obtenidos, posibles regiones agroeducativas y a la vez planificar un sistema de nuclearización que integre todos los establecimientos de la modalidad cualquiera fuera su jurisdicción.

2.5. Definir las necesidades de recursos humanos que demanda el sistema educativo en relación con el desarrollo del país.

Acción

- a) Recién podrá realizarse una vez que se hallan cumplido las etapas diagnósticas mencionadas en los puntos 1.1., Acción a), b), c).



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1 - Título de la actividad

Diversificar las modalidades y especialidades del nivel terciario no universitario.

2 - Objetivos:

Creación de cursos de pos-grado solamente para alumnos con nivel secundario aprobados y en especial para egresados de las ENET. Sus ingresantes deben haber cursado especialidades afines a los cursos elegidos.

3 - Descripción:

Se crearon los siguientes cursos:

Elevadores Verticales (Ascensores) - (por Convenio con Ascensores Guillelmi S.A.)

Carpintería Metálica (por convenio con CAFAMIA)

Explotación Petrolera (Curso que se dicta solamente en la ENET N° 1 de Comodoro Rivadavia.

Costos.

Seguridad e Higiene Industrial (ENET N° 1 de OLAVARRIA exclusivamente).

Higiene y Seguridad Industrial (elaborado con estrecha cooperación con el colegio Profesional de Higiene y Seguridad Industrial).

4 - Instrumentos legales que respaldan la acción:

Resolución N° 1128/79

5 - Resultados:

No se ha realizado evaluación por haberse implementado en el corriente año.

6 - Importancia de la acción: Especializar técnicos en períodos cortos.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Implementación del Curso de Técnico en Producción Forestal en el Centro de Educación Agrícola de Paranacito - Islas de Ibicuy (Entre Ríos) para egresados del nivel medio.
- 2.- OBJETIVO : Formar técnicos capacitados para planificar, ejecutar y evaluar racionalmente las actividades propias de la producción forestal, para que colaboren con los profesionales especializados.
- 3.- DESCRIPCION : Los estudios tienen una duración de 2000 hs. clase, distribuidos en once meses, con doble escolaridad. El plan se estructura en cuatro áreas: Producción; Tecnología e Industrialización; Matemática y Economía y Administración. La enseñanza será teórica y práctica.

Los egresados recibirán el título de Técnicos en Producción Forestal.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Resol. Min. Nº 542 del 3.4.72
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : El curso está en pleno desarrollo y se halla en etapa de evolución conjunta de este organismo con la DIEPE.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : El hecho de estar centrado en un sólo rubro de explotación, permite un rápido acceso de técnicos a una actividad de importancia para el desarrollo del país.